



Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Portafolio de Programas 2019

Universidad
Industrial de
Santander





PORTAFOLIO DE PROGRAMAS 2019

Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Universidad Industrial de Santander

Guillermo Alfonso González Villegas
Vicerrector de Investigación y Extensión

María Otilia Moreno Capacho
Coordinadora de Programas y Proyectos

Vanessa Quiroga Arciniegas
Directora de Transferencia de Conocimiento

Fernando Rondón González
Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias

Helwar Hernando Figueroa Salamanca
Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas

Heller Guillermo Sánchez Acevedo
Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

Jorge Eduardo Pinto Valderrama
Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas

Laura Andrea Rodríguez Villamizar
Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud

Febrero de 2019

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
I. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA.....	5
1.1. PREMIO ELOY VALENZUELA 2019.....	6
1.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN	11
1.3. CAPITAL SEMILLA PARA INVESTIGACIÓN.....	24
1.4. CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN LIBRE CON APOORTE EN EFECTIVO.....	29
1.5. CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN LIBRE SIN APOORTE EN EFECTIVO	34
1.6. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SANTANDER CIENTÍFICO: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	38
2. FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN	45
2.1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	46
2.2. APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	50
2.3. APOYO A LA GESTIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ANTE ENTES EXTERNOS.....	52
2.4. JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	56
2.5. APOYO A ESTANCIAS POSDOCTORALES	58
3. APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.....	62
3.1. PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORES	63
3.2. PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.....	69
3.3. APOYO A EVENTOS CIENTÍFICOS ACADÉMICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL	73
3.4. PROGRAMA DE APOYO A REVISTAS CIENTÍFICAS UIS	76
4. COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.....	81
4.1. COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – CEINCI.....	82
5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EXTENSIÓN	87
5.1. APOYO A SOLICITUDES DE REGISTRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	88
5.2. APOYO A SOLICITUDES DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS	94
5.3. FOMENTO DE LAS CAPACIDADES DE EXTENSIÓN	99
5.4. ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO	103
5.5. FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y RELACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO	106

PRESENTACIÓN

Los avances científicos y la dinámica de la sociedad hacen un llamado constante a la generación de nuevo conocimiento y a la ejecución de acciones que aporten al desarrollo sostenible; en este contexto la Universidad Industrial de Santander por medio el Portafolio de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en su octava versión, presenta a la comunidad universitaria diversos programas y modalidades de apoyo que buscan fomentar una cultura investigativa y de apropiación social del conocimiento.

Esta versión conserva los programas que se han consolidado dentro de nuestra comunidad como una oportunidad de generar proyectos y procesos de formación en investigación, incorporando en el marco del programa Santander Científico la ocasión de generar aportes al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde focos de trabajo multidisciplinarios en un escenario de compromiso social con nuestra región y de perspectiva global.

Nuestro portafolio se ha consolidado como un instrumento dinamizador de la investigación y la extensión en la UIS, reconocido en múltiples escenarios nacionales como una estrategia diferenciadora y de gran aporte en el contexto nacional, por lo que la Universidad destina importantes recursos para las convocatorias internas, con el objeto de fortalecer la actividad investigativa de nuestros grupos de investigación, que esperamos participen de manera proactiva y con la acostumbrada excelencia que caracteriza a nuestra alma mater.

El equipo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se encuentra dispuesto a colaborar con el mejor ánimo y disposición, para que las iniciativas investigativas y de extensión de la comunidad UIS se desarrollen de manera exitosa.

Guillermo Alfonso González Villegas
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad Industrial de Santander

1 Fortalecimiento de la actividad investigativa



I.I. PREMIO ELOY VALENZUELA 2019

PRESENTACIÓN

Como consecuencia del deber de la Universidad Industrial de Santander de enaltecer los méritos de las personas y entidades que han servido de manera destacada en favor de la ciencia, la tecnología y la innovación, el Consejo Superior de la Universidad creó en 1981 el PREMIO ELOY VALENZUELA, distinción orientada a destacar los trabajos de Investigación Científica y Tecnológica realizados por los diferentes miembros de la comunidad UIS.

En el 2019, con el ánimo de continuar con esta tradición se otorgará el reconocimiento a los mejores trabajos de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación, desarrollados en las cinco áreas temáticas establecidas en el Acuerdo No. 034 de 2005: Desarrollo Tecnológico e Innovación, Ingeniería, Ciencias, Salud y Ciencias Sociales.

PARTICIPANTES

Podrán concursar o ser postulados los trabajos¹ realizados por:

- Profesores (planta, hora cátedra y tutores) de la Universidad Industrial de Santander.
- Estudiantes matriculados en cualquiera de los programas académicos de pregrado o de posgrado de la Universidad Industrial de Santander.
- Aquellos egresados de la Universidad Industrial de Santander que, sin tener vinculación laboral con la misma, lideren el equipo investigador o innovador que haya desarrollado el trabajo postulado.

El trabajo a concursar debió desarrollarse en la UIS o en cualquier otra institución, siempre y cuando el investigador principal o líder del trabajo postulado se encuentre en alguna de las situaciones arriba mencionadas y, para el caso de estudiantes y profesores, que su participación deje en claro que se hizo a nombre de la Universidad Industrial de Santander.

El trabajo puede haberse realizado de manera individual o en equipo. En este último caso, uno solo de los autores debe actuar y ser claramente identificado y reconocido como investigador principal o líder. Los demás miembros del equipo, con vinculación actual a la Universidad Industrial de Santander, como estudiante o profesor, deberán expresar por escrito su consentimiento para postular el trabajo.

¹ Los trabajos de pregrado, de maestría y de doctorado se pueden postular a la convocatoria, mientras sea un trabajo de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación, y cumpla con los términos de la convocatoria.

CATEGORÍAS

- **Investigador Consolidado:** En esta categoría participan los trabajos realizados por profesores, egresados y estudiantes de doctorado de la Universidad Industrial de Santander. El premio para esta categoría se otorgará al investigador principal o líder, y excepcionalmente a un coinvestigador, si la interdisciplinaridad y complejidad del trabajo lo ameritan.
- **Investigador en Formación:** En esta categoría participan los trabajos liderados por estudiantes de pregrado y maestría de la Universidad Industrial de Santander.

REQUISITOS

Del Investigador Principal o Líder:

- Estar al día en los compromisos adquiridos con la Universidad, a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Si el trabajo fue realizado en equipo, contar con el consentimiento de los miembros vinculados actualmente a la Universidad Industrial de Santander para su postulación.
- El investigador principal o líder debe identificar claramente en que categoría presentará su trabajo, según el artículo 4 del Acuerdo No. 034.

Del trabajo postulado:

- Debe versar sobre un tema libre en el marco de cada área temática, no haber sido previamente presentado a concursos o premios y haber sido concluido en el periodo comprendido entre agosto de 2016 a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El trabajo debe ser presentado a manera de un ensayo científico y estar basado en una investigación finalizada, debidamente soportada en los productos derivados de la misma, en su análisis, impacto y conclusiones.
- Tener un máximo de 5.000 palabras, sin incluir bibliografía y anexos. Para el caso de los trabajos presentados para el área temática Ciencias Sociales podrá tener un máximo de 10.000 palabras

De la presentación del trabajo:

- Presentar el trabajo en original y copia en papel, y en versión digital.

- Presentar el formulario de entrega de trabajos académicos, publicado en el portal Web de la Universidad <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/index.html>, con el visto bueno del Consejo de la Facultad respectiva o del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED; considerando los siguientes parámetros para su presentación:
 - Los profesores y estudiantes vinculados actualmente a la Universidad, deberán remitir el trabajo al Consejo de la dependencia a la cual se encuentren adscritos.
 - Los egresados que deseen participar, deberán remitir su trabajo a la Facultad en que realizaron sus estudios o al IPRED, según el caso.
- Si el trabajo fue realizado en equipo, adjuntar comunicación expedida por los miembros vinculados actualmente a la Universidad Industrial de Santander, en la que manifiesten su consentimiento para postular el trabajo al premio. El mismo trabajo presentado por otro co-autor se descartará de la convocatoria.
- La categoría a la cual se debe postular el trabajo depende de la vinculación que tenía el postulante con la Universidad durante el desarrollo del trabajo presentado.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada decanatura o el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia recibirá los trabajos entregados hasta la fecha de cierre de la convocatoria, ver cronograma de actividades. El trabajo que se postula a la convocatoria debe presentarse en sobre cerrado, acompañado de los documentos mencionados en el numeral anterior, que se resumen de la siguiente manera:

1. Original y copia del trabajo.
2. CD-Rom con trabajo digital marcado con su título.
3. Formulario de entrega de trabajos.
4. Si el trabajo se realizó en equipo, presentar carta(s) firmada(s) de los co-autores que manifiestan su consentimiento de postular el trabajo al premio.

Para las fechas estipuladas, las decanaturas o el IPRED enviarán a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión los trabajos recibidos, los cuales serán sometidos a evaluación por una institución idónea y externa a la Universidad Industrial de Santander.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Originalidad del trabajo presentado y de la investigación que lo soporta.
- Interés e importancia del tema en el ámbito de la disciplina.
- Componente teórico conceptual.
- Componente metodológico (Calidad Científica y Tecnológica).

- Análisis crítico de los resultados.
- Posible impacto y utilidad de los resultados de la investigación.
- Coherencia interna del trabajo.
- Claridad en la presentación del trabajo.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PREMIO:

- Los trabajos que obtengan la mayor calificación en cada categoría por cada una de las cinco áreas temáticas, serán los ganadores del premio Eloy Valenzuela 2019.
- Para el caso de trabajos postulados en una misma categoría y área temática que obtengan igual calificación, el estímulo económico se distribuirá en partes iguales.
- En el caso de que los participantes postulen varias propuestas solo se le otorgará premiación a una, a la que obtenga mayor puntaje en el proceso de evaluación.
- Esta convocatoria podrá ser declarada desierta en algunas áreas o categorías.
- La decisión final de la selección de los ganadores es inapelable.

ESTÍMULO A GANADORES

Se entregará a título personal un estímulo económico a los ganadores de las dos categorías (Investigador Consolidado e Investigador en Formación), en cada una de las cinco áreas temáticas, según el acuerdo 093 de 2011 del Consejo Superior. Es decir, el reconocimiento aprobado para cada una de las áreas temáticas y entregado a cada ganador se distribuirá de la siguiente manera: en la categoría de Investigador Consolidado un total de 32 SMLMV para cada ganador, en cada una de las áreas temáticas; y, para la de Investigador en Formación un total de 13 SMLMV, para cada ganador en cada una de las áreas temáticas.

El reconocimiento económico se otorgará solo al autor identificado y reconocido como investigador principal o líder, independientemente del número de personas participantes en la investigación.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PREMIACIÓN

Los resultados de la convocatoria serán publicados en el mes de marzo de 2020. En acto solemne, el Rector de la Universidad, o su delegado, hará entrega a los ganadores del concurso, de los diplomas correspondientes y del estímulo económico.

CRONOGRAMA

Actividad	Día	Mes	Año	Hora
Fecha límite de entrega de los trabajos a las decanaturas o al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED	16	Agosto	2019	5:00 p.m.
Fecha límite de recepción de trabajos en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.	30	Agosto	2019	5:00 p.m.
Premiación en el marco de la celebración del aniversario de la Universidad	Marzo de 2020			

MAYOR INFORMACIÓN

Fernando Rondón González

Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias

Edificio Administración 2 - Piso 5, oficina 513

Teléfono: 6344000 Ext. 1067 - 2314

Correo electrónico: viedieciencias@uis.edu.co, diefcien@uis.edu.co

I.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Para la propuesta

- a. Inscribir la propuesta en el Sistema de Información de la VIE (SIVIE) y adjuntarla en formato PDF, en idioma español. La propuesta debe seguir los lineamientos establecidos en el documento “Guía para la presentación de propuestas de investigación”, disponible en el sitio web VIE de la página institucional.
- b. Diligenciar y adjuntar en formato PDF la hoja “Formulario” del “Formulario de Registro y Presupuesto para Propuestas”, con la firma de los investigadores participantes, el (los) director(es) del (los) grupo(s) de investigación a los que pertenecen los investigadores y el (los) director(es) de la(s) Unidad(es) Académico Administrativa(s)-UAA a las que se encuentran adscritos los profesores.
- c. Diligenciar y adjuntar en formato Excel el “Formulario de Registro y Presupuesto para Propuestas”. El presupuesto debe elaborarse de acuerdo con los rubros presupuestales definidos en las resoluciones de Rectoría No. 1128 de 2016, 1262 de 2017 y 486 de 2018.
- d. Presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los investigadores participantes.
- e. Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente), y en el desarrollo del proyecto se haga uso de sustancias químicas o manejo de residuos químicos y biológicos.
- f. En el caso de que la propuesta de investigación considere recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comerciales, el director de la propuesta o el investigador encargado de hacer esta tarea, debe estar autorizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)².

² Resolución 0047 de 2015, que entró en vigencia a partir del 11 de marzo de 2016 con la Resolución 0260 del ANLA.

- g. Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto, así como las medidas y las estrategias que han de implementarse para la prevención, el control y el manejo adecuado de los riesgos asociados a la investigación.
- h. Respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. Con la presentación de la propuesta, el(los) postulante(s) garantizan la originalidad del contenido de la misma; así mismo, reconocen y aceptan que para la presentación de la propuesta no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros, y, en caso de ser necesario se aportarán las autorizaciones necesarias para demostrar que tal vulneración no ocurre.
- i. Proponer un término de duración acorde a lo establecido en cada convocatoria.
- j. El dinero en efectivo no deberá exceder lo establecido en cada programa.
- k. En caso de que la propuesta presentada relacione o involucre una persona natural o jurídica aliada, cualquiera que sea su naturaleza, el aporte deberá constar tanto en la metodología, como en el presupuesto en recursos desembolsables o no desembolsables y deberá estar soportado en una carta firmada por el representante legal de la entidad facultado para ello, en la que se compromete a hacer los aportes técnicos y financieros descritos en la propuesta. A su vez, la persona natural o jurídica aliada, deberá manifestar que no se encuentra inscrita en listas restrictivas, ni inhabilitada para suscribir contratos o convenios con entidades estatales y que se compromete a suscribir el respectivo convenio en caso de ser seleccionada la propuesta.

Para los investigadores

- a. A la fecha de entrega de la propuesta de investigación, y como requisito para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con las entidades externas financiadoras de proyectos, tanto a la fecha de cierre de la convocatoria como en las fechas de inicio del proyecto o de vinculación al mismo.
- b. Todos los investigadores participantes en la propuesta deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma ScienTI, CvLAC de Colciencias.

- c. El director de la propuesta debe ser profesor de planta y pertenecer a uno de los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander que presentan la propuesta.
- d. El equipo de investigación debe incluir, mínimo dos (2) profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander.
- e. El equipo de investigación puede incluir profesores cátedra de la UIS, los cuales podrán vincularse ad-honorem, con cargo al presupuesto del proyecto o con cargo a una unidad académico-administrativa. En caso de que el profesor cátedra participe en el proyecto de forma ad-honorem, se debe adjuntar una carta firmada por él en la que especifique esta condición. En el segundo caso, la propuesta debe incluir en el presupuesto el pago de honorarios por su dedicación a la investigación durante el tiempo de su participación en el proyecto. Si el profesor cátedra participa en el proyecto con cargo a una Unidad Académica Administrativa, se debe adjuntar carta firmada por el director de la Unidad en la que se especifica el compromiso de pago.

Nota 1. No se podrá adicionar documentación a las propuestas después de la fecha de cierre; por tal razón, se solicita tener en cuenta los aspectos relacionados con los requisitos de presentación.

Nota 2. Los únicos requisitos subsanables corresponden al literal k de los requisitos habilitantes para la propuesta y al literal e de los requisitos habilitantes para los investigadores.

CONDICIONES INHABILITANTES

- Un profesor de planta podrá participar hasta en dos (2) propuestas de investigación y sólo en una como director.
- Profesores que a la fecha de cierre de la convocatoria sean directores de dos (2) o más proyectos de investigación vigentes con financiación interna, no podrán ser directores de propuestas de investigación.
- Profesores que a la fecha de cierre de la convocatoria sean parte del equipo de investigación de tres (3) o más proyectos con financiación interna vigentes, no podrán formar parte del equipo de investigación de la propuesta presentada.
- Profesores en comisión de estudios no podrán formar parte del equipo de investigación.
- Profesores que a la fecha de cierre de la convocatoria sean parte del equipo de investigación de proyectos cuya ejecución financiera a diciembre 31 de 2018 haya sido inferior al 60% del valor presupuestado para ese mismo año, no podrán participar en esta convocatoria.

Nota: En caso de verificarse que algún profesor incurra en alguna de estas inhabilidades, todas las propuestas en las que participe serán rechazadas por incumplimiento de los términos de la convocatoria.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- El término de duración de los proyectos será el establecido en cada una de las convocatorias.
- En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica, cronograma de trabajo ajustado y que la ejecución presupuestal del proyecto a la fecha de la solicitud sea mínimo del 70% del valor financiado por la VIE. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 50% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.
- El dinero en efectivo que se solicite a la Universidad Industrial de Santander no debe sobrepasar el estipulado en cada una de las convocatorias.
- La distribución de los recursos financieros por vigencias anuales debe cumplir con lo estipulado en cada una de las convocatorias.
- Los recursos asignados serán de libre destinación, exceptuando los pagos asociados a comestibles, servicio telefónico y trámites de visado y respetando lo establecido en los rubros presupuestales definidos en las resoluciones de Rectoría No. 1128 de 2016, 1262 de 2017 y 486 de 2018.
- En caso de ser necesario, el presupuesto en efectivo del proyecto debe incluir los recursos para labores de apoyo a la gestión administrativa de la investigación.
- Los servicios técnicos que sean solicitados a los laboratorios centrales o a otras dependencias o grupos de investigación de la Universidad deben incluirse en el proyecto con cargo a su presupuesto en efectivo. No se aceptará la inclusión de estos servicios como contrapartida en especie.
- No se aceptarán pagos mensuales a contrataciones por OPS superiores a la valoración de hoja de vida que de ésta haga la División de Recursos Humanos de la Universidad, y para auxilias estudiantiles el apoyo económico no debe superar lo establecido en la reglamentación vigente.

- El personal de planta de la Universidad Industrial de Santander o de las entidades aliadas en la propuesta para la ejecución del proyecto no podrá ser financiado con cargo a recursos de financiación del proyecto solicitados a la Universidad Industrial de Santander.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en la “Guía para la presentación de propuestas de investigación”, disponible en el sitio web VIE de la página institucional.

En el presupuesto deberá tenerse en cuenta que los recursos asignados en las convocatorias con aporte en efectivo serán de libre destinación, excepto los pagos asociados a comestibles, servicio telefónico y trámites de visado. Los rubros financiables se encuentran especificados en el “Formulario de Registro de Propuesta de Investigación para Financiación Interna”, según Resolución de Rectoría N° 1128 de 2016, 1262 de 2017 y 486 de 2018.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para la inscripción de las propuestas se realiza por medio del ingreso a la página web de la Universidad Industrial de Santander (www.uis.edu.co), de la siguiente manera:

En el menú ubicado en la parte superior derecha de la página elija la opción Sistemas de Información, donde se visualiza en la parte izquierda de la pantalla la opción Nuevas Versiones y haga clic en esta opción. Acceder al sistema con el usuario y contraseña.

En el menú ubicado en la parte izquierda, seleccionar la opción Investigaciones, donde se despliega un listado de usuarios, y seleccionar la opción Investigador. En el menú ubicado en la parte izquierda seleccionar la opción Propuestas de Investigación y hacer clic en la opción Registrar Propuesta.

Diligencie la información solicitada en el formulario para el registro de la propuesta a la convocatoria de su interés.

Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño máximo para los archivos adjuntos es de 3 MB.

Para registrar la propuesta diligenciada, hacer clic en el botón Enviar, ubicado en la parte inferior del menú. Una vez realizada esta acción el sistema registrará la propuesta y este generará su respectivo código del proyecto.

Para hacer seguimiento a la propuesta realice los pasos establecidos de ingreso al sistema y en lugar de hacer clic en la opción Registrar Propuesta, dar clic en la opción Consultar Propuesta.

Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada. Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB. De requerirse documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido).

En caso de que se presenten errores en el Sistema de Información de la VIE – SIVIE durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha y hora de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada y los documentos de la propuesta completos de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, **exclusivamente** a través del correo vie@uis.edu.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión por medio del técnico del SIVIE verificará el error reportado.

La inobservancia del anterior procedimiento configurará causal de rechazo de la propuesta.

No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIVIE (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o en el evento de que se presenten errores en el SIVIE durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, según lo estrictamente descrito anteriormente.

AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión exclusivamente para los fines de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Vicerrectoría de

Investigación y Extensión, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las propuestas presentadas a las convocatorias del portafolio son los siguientes:

1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación
 - 1.1. Pertinencia y actualidad del estado del arte
 - 1.2. Claridad en la descripción de la pregunta o problema
 - 1.3. Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos
2. Objetivos: concordancia con el problema o pregunta
3. Metodología: pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos
4. Cronograma: correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas
5. Calidad e impacto de los resultados esperados en:
 - 5.1. Generación de nuevo conocimiento o nuevos desarrollos tecnológicos
 - 5.2. Fortalecimiento de la comunidad científica
 - 5.3. Apropiación social del conocimiento
6. Presentación de la propuesta: redacción y ortografía
7. Bibliografía: pertinencia y actualidad
8. Presupuesto
 - 8.1. Pertinencia de los rubros
 - 8.2. Concordancia con los resultados planteados
 - 8.3. Cumplimiento de los lineamientos establecidos en estos términos de referencia.
9. Idoneidad del equipo investigador
 - 9.1. Nivel y formación académica de los investigadores
 - 9.2. Calidad y trayectoria o potencial del(los) grupo(s) proponente(s)

Nota: No serán sujeto de aclaración ni de subsanación los ítems anteriormente enunciados.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos, serán sometidas a evaluación por dos pares evaluadores externos.

Las propuestas que obtengan como mínimo una calificación promedio de 80% entrarán a ser parte de la lista de propuestas elegibles.

Las propuestas se ordenarán, según el puntaje final obtenido, de mayor a menor.

BANCO DE ELEGIBLES

Conformarán el banco de elegibles aquellas propuestas que obtengan como mínimo una calificación promedio de 80%.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de los proyectos elegibles.

Nota: La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

ACLARACIONES

Una vez publicada la lista “preliminar de cumplimiento de requisitos” y previo requerimiento de la Universidad, los interesados deberán aclarar y/o complementar lo necesario, sin que ello implique un mejoramiento de la propuesta durante el término previsto en el cronograma de la presente convocatoria. Por fuera de este término se considera que las aclaraciones son extemporáneas.

Las aclaraciones y/o complementaciones, se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico vie@uis.edu.co.

CAUSALES DE RECHAZO

- La comprobación de que los integrantes del proyecto de investigación se hallen incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para presentar la propuesta, establecidas en la Constitución Nacional, la ley y la reglamentación interna de la Universidad.
- Cuando el aporte solicitado en efectivo a la Universidad Industrial de Santander exceda el valor establecido en cada convocatoria.
- Cuando la persona natural o jurídica aliada se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades y/o ausencia de acreditación institucional.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en el apartado “Requisitos Habilitantes” será causal de rechazo de la propuesta y no continuará el proceso de evaluación por pares.

- La presentación de la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
- Si la propuesta presentada participa simultáneamente en otra convocatoria del portafolio VIE.
- Si la propuesta al momento de ser presentada está financiada con recursos internos o de otras entidades no involucradas en la convocatoria a la que se presenta la propuesta.
- Las demás causales de rechazo previstas en el acápite 2 “Condiciones Inhabilitantes”.

COMPROMISOS

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Presentar a la Dirección de Investigación y Extensión de la facultad a la que pertenece el director del proyecto, un informe de avance a la mitad del periodo de ejecución y el informe final a la terminación del proyecto (Formulario FIN.51).
- Transcurrido el 50% del tiempo de ejecución del proyecto, la ejecución presupuestal deberá ser mínimo del 40% del valor total aprobado, en caso contrario, el equipo de investigación quedará inhabilitado para presentar propuestas a las convocatorias del portafolio de la VIE del siguiente año.
- Hasta un año después de finalizado el proyecto, debe completar el total de puntos en productos académicos señalados en cada convocatoria, de acuerdo con la tabla No. 1. Por lo menos uno de los productos debe corresponder a una publicación científica, relacionada con la temática del proyecto, en una revista indexada u homologada por Publindex.
- En todos los productos obtenidos (artículos, ponencias, software, trabajos de grado, tesis, etc.), es necesario dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de los autores, el código y título del proyecto financiado de donde deriva el producto.

Tabla No. 1. Productos académicos

Productos académicos	Puntos
Patente aprobada	20
Solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio	6
Propuesta de investigación aprobada, con financiación externa	12
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A1	15
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A2	12
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría B	8
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría C	3
Artículo publicado en revista no indexada	1
Libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	20
Capítulo de libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	8
Creación original artística de impacto internacional	20
Creación original artística de impacto nacional	14
Interpretación de una obra original artística de impacto internacional	14
Interpretación de una obra original artística de impacto nacional	8
Registro de diseño industrial	8
Registro de software	8
Trabajo grado de maestría aprobado	3
Tesis de doctorado aprobada	6
Trabajo grado de pregrado aprobado	1
Propuesta de tesis de doctorado aprobada	2
Propuesta de trabajo de maestría aprobada	1
Actividad de divulgación (máximo 3)	1
Ponencia en evento académico internacional	2
Ponencia en evento académico nacional	1

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la VIE y por interés general de la Universidad Industrial de Santander.

CONFIDENCIALIDAD

La Universidad Industrial de Santander tratará como "información confidencial o reservada" toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación a las convocatorias, la cual no será revelada o divulgada, total o parcialmente a personal ajeno a la misma, para efectos diferentes a los contemplados en las convocatorias. Los postulantes autorizan el uso de la información para todos los efectos derivados de la ejecución de las convocatorias.

Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas y/o acuerdos de confidencialidad y de no conflicto de interés.

PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de las convocatorias, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N° 093 de 2010 – Reglamento de propiedad intelectual.

De cualquier forma, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respetará los derechos morales o de mención de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de las convocatorias.

En caso de que la propuesta de investigación beneficiada implique la participación de entidades externas, las partes definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos, según los términos previstos en el capítulo IV del Acuerdo del Consejo Superior N° 093 de 2010 – Reglamento de propiedad intelectual.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad Industrial de Santander se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de las convocatorias por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales o de mención a que hubiere lugar.

REQUISITOS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

A partir de la fecha de publicación de los resultados definitivos de propuestas financiadas por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se contarán dos (2) meses como plazo máximo para que el equipo de investigación suscriba el acta de inicio del proyecto.

Previo a la suscripción del acta de inicio del proyecto, deberán cumplirse las siguientes condiciones por parte del director de la propuesta:

- Cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente), y en el desarrollo del proyecto se haga uso de sustancias químicas o manejo de residuos químicos y biológicos, se debe obtener el aval del Comité de Ética en Investigación Científica – CEINCI.
- En el caso de que la propuesta de investigación considere recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comerciales, presentar comunicación escrita a la VIE informando el nombre del(los) investigador(es) encargado(s) de recolectar los especímenes.
- En el caso de que la propuesta relacione o involucre aliados, el director de la propuesta deberá tramitar y gestionar la suscripción del convenio específico entre la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) aliada(s) y la UIS, para el desarrollo del proyecto de investigación. Lograr la suscripción del convenio específico entre la UIS y la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) aliada(s) es requisito indispensable para dar inicio al proyecto.

Vencido el término de los dos (2) meses antes señalados, en caso de que el equipo de trabajo del proyecto de investigación no haya cumplido los requisitos previos al acta de inicio y firmado dicha acta, se entenderá que desiste de su interés por iniciar el proyecto de investigación, por lo cual **NO SE OTORGARÁ** el apoyo en efectivo y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles según los criterios establecidos en el numeral Asignación de Recursos de cada convocatoria. Esta condición será registrada en el historial de la VIE como proyecto **CANCELADO**.

Una vez el equipo de trabajo del proyecto de investigación o programa de apoyo de la VIE ha firmado el acta de Inicio, tiene un plazo máximo de tres (3) meses para iniciar la ejecución presupuestal. En caso de no hacerlo, todo el equipo de investigación quedará inhabilitado para presentar propuestas a las convocatorias del portafolio de la VIE del siguiente año.

El equipo de investigación que solicite firma de acta de inicio sin el aval del CEINCI debe adicionar carta firmada por todos los autores donde expresen claramente que dada las características del proyecto y luego de revisar los documentos del CEINCI (disponibles en página web institucional) la propuesta no requiere aval del CEINCI.

No se aceptará cambio de director de un proyecto de investigación antes de que éste inicie o durante los primeros seis (6) meses de ejecución, excepto por casos de fuerza mayor.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la convocatoria a la que aplica, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones, antes de la publicación del banco definitivo.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

I.3. CAPITAL SEMILLA PARA INVESTIGACIÓN

PRESENTACIÓN

Este programa busca apoyar a los profesores de planta de reciente vinculación o que retornan a la institución, luego de finalizar sus estudios doctorales, mediante la financiación y el reconocimiento institucional de proyectos dirigidos a propiciar el inicio o re-inicio de sus actividades investigativas en la Universidad Industrial de Santander.

Podrán participar en este programa los profesores vinculados desde el año 2016 o que hayan finalizado su comisión de estudios y obtenido su título doctoral durante el año 2018. Sólo podrán presentar propuestas profesores de planta que no hayan participado en proyectos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en los últimos tres años.

OBJETIVOS

Fortalecer las capacidades investigativas de los profesores de reciente vinculación en la formulación y la dirección de proyectos de investigación.

Apoyar la continuidad de la investigación de los profesores que retornen de comisión de estudios doctorales.

Articular la actividad de investigación de los profesores de reciente vinculación o que retornen de estudios doctorales con las líneas presentes en los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander.

DIRIGIDO A

Grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander reconocidos o categorizados³ por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

FOCOS Y LÍNEAS TEMÁTICAS

El alcance de las propuestas de investigación podrá estar formulado y orientado a una temática libre, en concordancia con las líneas de investigación del grupo o grupos participantes.

³ Conforme a la convocatoria 781-2017 - Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2017.

REQUISITOS HABILITANTES

Se debe dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el acápite I. “Requisitos Habilitantes” de los términos de referencias generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, para esta convocatoria, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

Para los investigadores

- El director de la propuesta debe tener vinculación como profesor de planta con fecha posterior al 1° de enero de 2016 o haber regresado a la Universidad de comisión de estudios doctorales durante el 2018. En este último caso debe haber cumplido con todos los requisitos académicos necesarios para obtener el título de doctor (incluida la defensa de la tesis/disertación).
- El director de la propuesta no debe haber participado en proyectos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en los últimos tres años, como investigador o coinvestigador.
- El director de la propuesta no podrá presentarse como director o coinvestigador a otras convocatorias de proyectos de investigación del Portafolio de programas VIE 2019 que se encuentren abiertas de manera simultánea a ésta.
- El equipo de investigación debe estar conformado, además del director (quien presenta la propuesta), por al menos un profesor de planta que esté participando o haya participado en proyectos de investigación (internos o externos) registrados en la VIE, entre el 1° de enero de 2016 y la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el grupo o grupos de investigación

- El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores deben estar reconocidos o categorizados por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional, emitido mediante resolución vigente al cierre de la presente convocatoria.

Para las propuestas de investigación

- Las propuestas de investigación cuyo tiempo de ejecución supere 12 meses serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.

- Las propuestas de investigación cuyo valor solicitado a la Universidad Industrial de Santander en aportes en efectivo sobrepase los \$30.000.000 (treinta millones de pesos) serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.
- Las propuestas de investigación que, en la distribución presupuestal de los aportes en efectivo solicitados por medio de la presente convocatoria, superen el 40% del valor total del aporte en efectivo para ejecución en la vigencia 2019 serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos será de máximo 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica, cronograma de trabajo ajustado y que la ejecución presupuestal del proyecto a la fecha de la solicitud sea mínimo del 70% del valor financiado por la VIE. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 50% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.

El dinero en efectivo que se solicite a la Universidad Industrial de Santander no debe sobrepasar los \$30'000.000.

El 40% del apoyo financiero se otorgará con cargo a la vigencia de 2019 y el 60% con cargo a la vigencia de 2020.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se financiarán 20 proyectos de investigación. Las propuestas se ordenarán de mayor a menor, según el puntaje final obtenido. Los recursos se asignarán en estricto orden de puntaje hasta que se agoten.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

- a. Con el mejor puntaje en el criterio “Calidad e impacto de los resultados esperados”.
- b. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Objetivos”.
- c. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Metodología”.

d. En caso de que el empate persista, se tomará en cuenta la fecha y hora del registro de la propuesta y se financiará la que primero haya sido registrada.

COMPROMISOS

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos en el acápite 12. “Compromisos” de los términos generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento al siguiente compromiso, específico para la presente convocatoria:

Hasta un año después de finalizado el proyecto, deberá someter una propuesta de investigación a una convocatoria, interna o externa, que ofrezca financiación. En caso de que sea a una convocatoria externa, la propuesta debe estar debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión. Este compromiso es obligatorio, y no es homologable.

En la presente convocatoria se debe completar mínimo un total de **15 puntos** en productos académicos, de acuerdo con la tabla No.1, relacionada en el acápite 12. “Compromisos” de los términos de referencias generales para las convocatorias internas de investigación.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de recepción de propuestas	27 de marzo de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	3 de abril de 2019
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	Del 4 al 5 de abril de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	10 de abril de 2019
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de julio de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 18 al 19 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 23 de julio de 2019
Publicación del banco definitivo de proyectos financiables	24 de julio de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Laura Andrea Rodríguez Villamizar

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud

Decanato de la Facultad de Salud

Teléfono: 6344000 Ext. 3145, 3107

Correo electrónico: viediefsalud@uis.edu.co, diefsalud@uis.edu.co

I.4. CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN LIBRE CON APOORTE EN EFECTIVO

PRESENTACIÓN

Comprometidos con la función misional de realizar una investigación de alta calidad, este programa tiene como propósito propiciar el fortalecimiento de los grupos de investigación y el talento humano. Para ello la Universidad Industrial de Santander financia proyectos de investigación presentados por los profesores pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad.

OBJETIVOS

Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos de investigación.

Fortalecer las competencias de los grupos de investigación en la formulación y gestión de proyectos de investigación.

Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en los proyectos de investigación.

DIRIGIDA A

Grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander reconocidos o categorizados⁴ por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

FOCOS Y LÍNEAS TEMÁTICAS

El alcance de las propuestas de investigación podrá estar formulado y orientado a una temática libre, en concordancia con las líneas de investigación del grupo o grupos participantes.

REQUISITOS HABILITANTES

Se debe dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el acápite I. “Requisitos Habilitantes” de los términos de referencias generales para las convocatorias internas de

⁴ Conforme a la convocatoria 781-2017 - Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2017.

investigación. Adicionalmente, para esta convocatoria, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

Para los investigadores

- Todos los profesores participantes en la propuesta deben ser miembros de algún grupo de investigación reconocido o categorizado por Colciencias en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 781-2017.

Para el grupo o grupos de investigación

- El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores deben estar reconocidos o categorizados⁵ por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

Para las propuestas de investigación

- Las propuestas de investigación cuyo tiempo de ejecución supere 18 meses serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.
- Las propuestas de investigación cuyo valor solicitado a la Universidad Industrial de Santander en aportes en efectivo sobrepase los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.
- Las propuestas de investigación que, en la distribución presupuestal de los aportes en efectivo solicitados por medio de la presente convocatoria, superen el 40% del valor total del aporte en efectivo para ejecución en la vigencia 2019 serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos será de máximo 18 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

⁵ Conforme a la convocatoria 781-2017 - Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2017.

En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica, cronograma de trabajo ajustado y que la ejecución presupuestal del proyecto a la fecha de la solicitud sea mínimo del 70% del valor financiado por la VIE. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 50% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.

El dinero en efectivo que se solicite a la Universidad Industrial de Santander no debe sobrepasar los \$50'000.000.

El 40% del apoyo financiero se otorgará con cargo a la vigencia de 2019 y el 60% con cargo a la vigencia de 2020.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Las propuestas serán sometidas a evaluación por pares externos. Aquellas propuestas que obtengan una calificación promedio igual o superior a 80 puntos sobre 100 serán elegibles para recibir financiación.

Los recursos se asignarán por facultad, teniendo en cuenta únicamente las propuestas elegibles, de la siguiente forma:

- a. Se establece el número total de propuestas elegibles.
- b. Se determina el número de propuestas por facultad.
- c. Se calcula la fracción de propuestas por facultad con respecto al número total de propuestas elegibles.
- d. Los recursos se asignarán a cada facultad, en proporción a la fracción calculada anteriormente.
- e. Los recursos asignados por facultad se adjudicarán en estricto orden de puntaje, hasta que se agoten.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

- a. Con el mejor puntaje en el criterio “Calidad e impacto de los resultados esperados”.
- b. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Objetivos”.
- c. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Metodología”.
- d. En caso de que el empate persista, se tomará en cuenta la fecha y hora del registro de la propuesta y se financiará la que primero haya sido registrada.

COMPROMISOS

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos en el acápite 12. “Compromisos” de los términos generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento al siguiente compromiso, específico para la presente convocatoria:

Hasta un año después de finalizado el proyecto, deberá someter una propuesta de investigación a una convocatoria, interna o externa, que ofrezca financiación. En caso de que sea a una convocatoria externa, la propuesta debe estar debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión. Este compromiso es obligatorio, y no es homologable.

En la presente convocatoria se debe completar como mínimo un total de **30 puntos** en productos académicos, de acuerdo con la tabla No. 1, relacionada en el acápite 12. “Compromisos” de los términos de referencias generales para las convocatorias internas de investigación.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de recepción de propuestas	27 de marzo de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	3 de abril de 2019
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	Del 4 al 5 de abril de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	10 de abril de 2019
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de julio de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 18 al 19 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 23 de julio de 2019
Publicación del banco definitivo de proyectos financiables	24 de julio de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Laura Andrea Rodríguez Villamizar

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud

Decanato de la Facultad de Salud

Teléfono: 6344000 Ext. 3145, 3107

Correo electrónico: viediefsalud@uis.edu.co, diefsalud@uis.edu.co

I.5. CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN LIBRE SIN APOORTE EN EFECTIVO

PRESENTACIÓN

Este programa tiene como propósito propiciar el fortalecimiento de los grupos de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de realizar una investigación de alta calidad. Para ello, la Universidad Industrial de Santander financia, por medio de un aporte en tiempo, proyectos de investigación presentados por los profesores pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad. En esta modalidad se aceptan propuestas de investigación realizables a partir de la infraestructura existente y aprovechando los servicios institucionales disponibles o estudios secundarios derivados de proyectos realizados, cuyos resultados pueden ampliarse o profundizarse en algún aspecto. La participación en este programa permite visibilizar y registrar formalmente la actividad de investigación de los profesores de planta que no se ha institucionalizado pero que contribuye a cualificar el proceso de formación en las aulas.

OBJETIVOS

Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad.

Fortalecer las competencias de los grupos de investigación en la formulación y gestión de proyectos de investigación.

Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado.

Visibilizar y registrar formalmente la actividad de investigación de los profesores de planta que no se ha institucionalizado.

DIRIGIDA A

Grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

FOCOS Y LÍNEAS TEMÁTICAS

El alcance de las propuestas de investigación podrá estar formulado y orientado a una temática libre, en concordancia con las líneas de investigación del grupo o grupos participantes.

REQUISITOS HABILITANTES

Se debe dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el acápite 1. “Requisitos Habilitantes” de los términos de referencias generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, para esta convocatoria, se debe dar cumplimiento al siguiente requisito:

Para los investigadores

- En esta modalidad, un profesor podrá participar hasta en dos (2) propuestas de investigación y sólo en una como director.

Para el grupo o grupos de investigación

- El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores debe tener reconocimiento institucional, emitido mediante resolución vigente al cierre de la presente convocatoria.

DURACIÓN

El término de duración de los proyectos será de máximo 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica, cronograma de trabajo ajustado y que la ejecución presupuestal del proyecto a la fecha de la solicitud sea mínimo del 70% del valor financiado por la VIE. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 50% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán sometidas a evaluación por pares externos. Aquellas propuestas que obtengan como mínimo una calificación promedio de 80 puntos sobre 100 serán aprobadas para recibir financiación no desembolsable.

COMPROMISOS

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación no desembolsable deberán cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos en el acápite 12. “Compromisos” de los términos generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, se debe dar cumplimiento al siguiente compromiso, específico para la presente convocatoria:

Hasta un año después de finalizado el proyecto, deberá someter una propuesta de investigación a una convocatoria, interna o externa, que ofrezca financiación. En caso de que sea a una convocatoria externa, la propuesta debe estar debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión. Este compromiso es obligatorio, y no es homologable.

Productos académicos: hasta un (1) año después de finalizado el proyecto de investigación, publicar un (1) artículo en una revista indexada u homologada por Colciencias.

Productos académicos de los profesores de artes: hasta un (1) año después de finalizado el proyecto de investigación, publicar un artículo en una revista indexada y homologada por Colciencias; o uno de los siguientes productos académicos: una creación artística original de impacto nacional o una interpretación de una obra de estreno (inérita) en un evento artístico reconocido.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de recepción de propuestas	27 de marzo de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana 19 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	3 de abril de 2019 24 de julio de 2019
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	Del 4 al 5 de abril de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana Del 25 al 26 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	10 de abril de 2019 31 de julio de 2019
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de julio de 2019 23 de octubre de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 18 al 19 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana Del 24 al 25 de octubre de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 23 de julio de 2019 Del 28 al 29 de octubre de 2019
Publicación del banco definitivo de proyectos financiables	24 de julio de 2019 30 de octubre de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Laura Andrea Rodríguez Villamizar

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud

Decanato de la Facultad de Salud

Teléfono: 6344000 Ext. 3145, 3107

Correo electrónico: viediefsalud@uis.edu.co, diefsalud@uis.edu.co

I.6. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SANTANDER CIENTÍFICO: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

JUSTIFICACIÓN

La agenda mundial planteada por el PNUD por medio de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una oportunidad para hacer acciones políticas y científicas, coordinadas local, regional y globalmente, en beneficio de la humanidad, por ello desde su quehacer científico la Universidad Industrial de Santander considera oportuno contribuir a hacer viable esta propuesta. Los 17 ODS evidencian los principales problemas sociales, ambientales y económicos que impiden el desarrollo sostenible y amenazan la existencia de los más diversos ecosistemas y de la propia vida del ser humano. En este sentido la UIS insiste en que los ODS tienen por objeto que todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, vivan dignamente, sin hambre, con bienestar, con acceso a la salud y a la educación, en un ambiente sano y en equilibrio⁶. Unos propósitos que solo se pueden alcanzar si se facilita que todas las personas disfruten de una vida próspera y en paz, por medio de un progreso social, económico y tecnológico, con bienestar sostenibilidad.

Durante el siglo XX como respuesta a los desastres de la humanidad se hicieron múltiples esfuerzos colectivos a nivel mundial con el ánimo de crear las herramientas políticas, sociales y económicas que ayudaran a resolverlos o a prevenirlos. A pesar de ello, desastres generados por la naturaleza (imprevisibles) o por la acción del hombre (predecibles) ponen en evidencia la fragilidad de estos acuerdos o la incapacidad de los organismos internacionales para obligar a que se cumplan. No obstante, su existencia y los diálogos permanentes en cumbres económicas y políticas, por la defensa del medio ambiente, por la educación, por la autonomía de las etnias, de los pueblos y las minorías, por la defensa de los derechos humanos, entre otras, contribuyen a sensibilizar a la humanidad sobre el deber ético de construir una sociedad más justa y sostenible. Sin estos acuerdos y la sensibilización sobre la prevención de todos los riesgos sociales y ambientales el mundo sería más caótico y la entropía más cercana. Los ODS son una oportunidad para no perder la esperanza en la utopía y la justicia. De ahí que dentro de las múltiples metas de los ODS dirigidas a crear una sociedad sostenible también sobresalen las dirigidas a fortalecer, desde los estados, los organismos multilaterales y la sociedad civil en general, la resiliencia de las comunidades menos favorecidas de los países pobres, en relación con la vida y el medio ambiente, de ahí que se propongan estrategias orientadas a crear un mundo equilibrado:

Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

⁶ Una agenda que la UIS comenzó a poner en práctica por medio de la asesoría a diversos municipios de Santander interesados en implementar los ODS, y delimitada en un informe elaborado con el apoyo del PNUD y que lleva por título “Líneas Base. Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2018).

Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en armonía con una gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción.

Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Estas estrategias no excluyen las relacionadas con la vida en las ciudades, la infraestructura, la innovación tecnológica, el uso de las energías limpias y la producción y el consumo responsables, en una sociedad globalmente incluyente y con menos desigualdades. En este sentido, es necesario que los ODS sean vistos como un todo; sin embargo, para poder realizar algunas acciones puntuales, la UIS tuvo en cuenta algunos de los ODS priorizados en una encuesta realizada en el 2018 por Colciencias a diferentes actores sociales de Santander, y, de igual modo, las capacidades, fortalezas e intereses institucionales y regionales.

Atendiendo al actual escenario de reconciliación nacional y sus inéditos retos, y en consonancia con los ODS, particularmente en relación a los objetivos 15 y 16, relacionados con la paz y la defensa de los ecosistemas; y los *Desafíos para el 2030*, propuestos en el manifiesto de la ciencia 2018, la siguiente propuesta de programa de investigación, para aplicar en la UIS, parte de reconocer las particularidades y diversidad de los ecosistemas de la región santandereana y su relación con la geografía nororiental del país. De igual forma, reconoce los desafíos que encarnan el cambio en la forma de pensar la política pública en Colombia, valga decir, en un escenario de consolidación de una paz territorial que se enfrenta a múltiples dificultades.

Las universidades están obligadas a hacer acciones dirigidas a consolidar la paz y el desarrollo sostenible, como nos lo proponen la diversidad de participantes que plantearon los desafíos para el 2030 y quienes nos recuerdan que: “Aunque hayamos avanzado en grandes retos tales como la gratuidad y el acceso de la educación básica y media, la creación de instituciones y organizaciones que fomentan y fortalecen la educación, la ciencia y el medio ambiente, y en la promulgación de algunas medidas para lograr mejoras en salud, bienestar productividad y crecimiento económico, aún nos quedan muchos esfuerzos para desarrollar de manera conjunta”. Teniendo en cuenta este manifiesto y el llamado universal por parte de los ODS para la adopción de medidas dirigidas a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad –en el mismo sentido a lo expresado en el Desafío 2030– y de invitar a la sociedad civil, gremios económicos y sociedad en general “(...) para que en conjunto podamos realizar el sueño y anhelo de tener una sociedad más justa y equitativa”, la UIS propone el “Programa de Investigación Santander científico (ODS). Paz, territorio y desarrollo sostenible”.

OBJETIVOS

Contribuir desde la Universidad al llamado universal para lograr el cumplimiento de las metas de los ODS poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Realizar investigaciones interdisciplinarias con enfoque local y regional que permitan avanzar en el desarrollo de estrategias efectivas que aporten al cumplimiento de los ODS en Santander

FOCOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN (ODS)

Con el objeto de lograr una paz territorial y sostenibilidad ambiental, la Universidad Industrial de Santander invita a la comunidad universitaria a desarrollar –desde una perspectiva interdisciplinar y transdisciplinar– investigaciones que contribuyan a que Santander lidere acciones dirigidas a crecer de manera sostenible. No obstante, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva, basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible, de ahí cierto énfasis en invitar a la comunidad UIS a pensar propuestas que contribuyan en este sentido. Por otra parte, también es fundamental que haya propuestas dirigidas a conservar y recuperar el uso de los ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas; detener la deforestación con el objeto de mitigar los impactos del cambio climático y prevenir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad que son patrimonio de la humanidad. Estas prioridades, como los mismos ODS lo expresan, solo se pueden llevar a cabo si se comprenden como un todo y que se describen en sus 17 objetivos.

Teniendo en cuenta estas precisiones, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión invita a la comunidad UIS a presentar propuestas de investigación (cuya área de estudio se encuentre dentro del Departamento de Santander), en los siguientes focos estratégicos, soportados en los ODS:

I. Educación y paz con enfoque territorial

Este foco busca aportar al cumplimiento de las metas y logros de los ODS 4 y 16 de la Agenda 2030. En relación con la paz, lo propuesto por los ODS y el actual enfoque de la paz territorial apunta a que en Colombia es prioritario que todas las acciones tendientes a estimular el desarrollo de las regiones requieren tener presente las nuevas condiciones políticas que pueden favorecer la entrada de diversos actores sociales y económicos a territorios que hasta hace pocos años no se podían desarrollar porque estaban vedados para el Estado o para los actores económicos interesados en hacerlos productivos.

El territorio y la paz solo se pueden desarrollar de manera sostenible con acciones educativas acordes con las realidades regionales. Como lo expresan los diversos estudios en torno a este campo en Colombia se han hecho avances importantes en cobertura educativa pero la diversidad del sistema,

su heterogeneidad y falta calidad no permiten que la educación sea un motor de desarrollo eficiente. Sin embargo, la educación continúa siendo el dispositivo cultural más idóneo para sacar adelante los retos que las sociedades contemporáneas se proponen. De esta manera, educación, paz y territorio se convierten la tríada adecuada para presentar propuestas de investigación en torno a los siguientes núcleos problema:

- Acciones de paz focalizadas territorialmente.
- Formas de violencia e inseguridad.
- Calidad, acceso, herramientas y entornos de aprendizaje para la enseñanza primaria y secundaria.
- Educación para el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia.

2. Vida de ecosistemas terrestres, agua limpia, producción y consumo responsable

Cada vez resulta más evidente que la preservación y la sostenibilidad ambiental son la única opción posible si queremos continuar viviendo en el planeta. Los estudios sobre el calentamiento global, el fin de muchas especies y ecosistemas, la descertificación acelerada del planeta, a la par que continúa el crecimiento demográfico de la población a nivel mundial, y el aumento del desequilibrio mundial en las condiciones de vida de las personas, hoy alcanzan cifras insospechadas. Si la humanidad quiere tener un futuro en el planeta, no es posible continuar con los actuales métodos de extracción y producción de bienes que lo agotan o consumirlos insaciablemente, olvidando que muchos no son renovables. Los ODS y los Desafíos 2030 insisten en que las dificultades para acceder al agua potable, la contaminación atmosférica, la deforestación, la disminución de la biodiversidad y el no respeto de las normas ambientales están conduciendo al mundo a un desastre sin precedentes en la historia de la humanidad y del planeta. Por ello invitan a sensibilizarnos sobre la importancia de lograr, en el medio plazo estándares adecuados en la gestión del medio ambiente; particularmente, en relación con el agua proponen para Colombia una gestión integral del recurso hídrico:

“El agua y el territorio deben considerarse como estratégicos para el desarrollo local y regional, y la crisis del agua debe situarse dentro de la perspectiva de solución de los problemas técnicos y de conflictos sociales. Dentro de todas la crisis, la del agua es la que se encuentra en el corazón mismo de nuestra supervivencia y la de nuestro planeta”.

Los ODS 6, 7, 9, 12 y 15 apuntan a comprender la gestión ambiental integralmente, donde el uso adecuado del agua es el eje articulador de todo el ciclo de la vida y que requiere comprenderlo de manera compleja e interdisciplinariamente. Además, invitan a realizar un manejo integral del agua y el territorio, que pasa por su conservación, uso y recuperación. Agua, biodiversidad, gestión ambiental e innovación para la sostenibilidad son los ODS que integran los siguientes núcleos problema de investigación:

- Identificación, conservación y promoción de buenas prácticas en el uso del agua y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de interiores de agua dulce y los servicios que estos proporcionan.
- Protección de las cuencas abastecedoras de agua para acueductos.
- Tratamiento de las aguas residuales y recuperación paisajística del cauce y riberas de los ríos.
- Mejoramiento de procesos productivos e industriales sostenibles en zonas vulnerables, sin afectación de la biodiversidad, promoviendo además la adopción de tecnologías limpias y ambientalmente racionales.
- Gestión ecológicamente racional de los productos químicos y sus desechos.

3. Condiciones socio-ambientales y de salud

Los alcances científicos y la capacidad del hombre para producir bienes nunca antes en la historia de la humanidad habían llegado a la complejidad y desarrollos actuales. Sin embargo, estos logros no han sido acompañados de una disminución de las desigualdades sociales lo cual contribuye significativamente a que el bienestar y la vida sana de los seres humanos todavía no le llegue a la mayoría de la población, por el contrario, los desequilibrios sociales parecieran incrementarse al mismo tiempo que la capacidad del hombre para producir bienes crece. A mayor riqueza mayor concentración, la ley del capitalismo pareciera estar más vigente que nunca.

El hambre, la pobreza y las inmigraciones desbordadas como consecuencia de las guerras, la desertificación y los desastres naturales afectan la vida sana y el bienestar de la toda la humanidad. Particularmente, la inmigración de venezolanos en Colombia constituye un reto al sistema de salud a nivel local, regional y nacional, de ahí la importancia de buscar estrategias que contribuyan a identificar los riesgos asociados e intervenciones efectivas para mejorar las condiciones de salud de las poblaciones inmigrantes y receptoras. En el mismo sentido, el hacinamiento, la falta de políticas de acogida y de una clara acción humanitaria frente a las migraciones están creando un escenario social que terminará por desbordar las acciones sociales que de manera des-coordina se vienen haciendo desde lo local y lo nacional. Los ODS 2, 3, 10, 13 y 15 integran los siguientes núcleos problema de investigación.

- Identificación, prevención o control de las condiciones de salud y bienestar asociadas a las inmigraciones y los desplazamientos y la gestión de la salud ambiental en territorios de poblaciones migrantes y receptoras.
- Maternidad y primera infancia segura y saludable para migrantes y receptores.
- Optimización del modelo de atención en salud con enfoque integral e incluyente.
- Prácticas agropecuarias, de los pequeños productores, resilientes a los fenómenos climáticos, productivas y respetuosas de los ecosistemas, que contribuyan a la superación del hambre y las desigualdades sociales.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Para las propuestas

- Las propuestas deberán estar formuladas y orientadas temáticamente en alguno de los tres focos definidos.
- La propuesta debe ser presentada por mínimo tres (3) grupos de investigación reconocidos o categorizados por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria, de por lo menos dos (2) facultades de la Universidad Industrial de Santander.

DURACIÓN Y APOYO FINANCIERO

Este programa financia cinco (5) proyectos de investigación por un valor que no debe sobrepasar \$225.000.000.

El término de duración de los proyectos será de máximo 24 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica, cronograma de trabajo ajustado y que la ejecución presupuestal del proyecto a la fecha de la solicitud sea mínimo del 70% del valor financiado por la VIE. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 50% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.

El 25% del apoyo financiero se otorgará con cargo a la vigencia de 2019, el 50% con cargo a la vigencia de 2020, y el 25% restante con cargo a la vigencia de 2021.

COMPROMISOS

Presentar un (1) informe de avance en la mitad del periodo de ejecución y transcurrido los dos (2) años del proyecto un (1) informe final en el formulario FIN.51, a la Dirección de Investigación y Extensión de la facultad a la que pertenece el director del proyecto.

Transcurrido el 50% del tiempo de ejecución del proyecto, la ejecución presupuestal deberá ser mínimo del 40% del valor total aprobado, en caso contrario, el equipo de investigación quedará inhabilitado para presentar propuestas a las Convocatorias del portafolio de la VIE del siguiente año.

Hasta un año después de finalizado el proyecto, se debe completar como mínimo un total de 50 puntos en productos académicos, de acuerdo con la tabla No. 1, relacionada en el acápite 12.

“Compromisos” de los términos de referencias generales para las convocatorias internas de investigación.

Hasta un año después de finalizado el proyecto, deberá someter una propuesta de investigación, debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión, a una convocatoria externa que ofrezca financiación. Este compromiso es obligatorio, y no es homologable.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se financiarán cinco (5) proyectos de investigación. Las propuestas se ordenarán de mayor a menor, según el puntaje final obtenido. Los recursos se asignarán en estricto orden de puntaje hasta que se agoten.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de recepción de propuestas	27 de marzo de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	3 de abril de 2019
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	Del 4 al 5 de abril de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	10 de abril de 2019
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de julio de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 18 al 19 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 23 de julio de 2019
Publicación del banco definitivo de proyectos financiables	24 de julio de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Andrea Hernández Quirama
Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas
Edificio Administración 2 – Quinto piso
Teléfono: 6344000 Ext. 2644
Correo electrónico: diefcihu@uis.edu.co

Universidad
Industrial de
Santander



2 Fortalecimiento de la formación para la investigación



2.1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, consciente de la necesidad de promover la cultura para la investigación, tanto en los estudiantes de pregrado como de posgrado, consolida el programa de apoyo a los semilleros de investigación por medio de la otorgación de recursos de libre destinación. Este programa está dirigido a articular la formación de los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander con las actividades de investigación desarrolladas en los semilleros de investigación.

OBJETIVOS

Incentivar la formalización de los semilleros de investigación ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Promover la cultura de investigación en los estudiantes de pregrado y posgrado, a través de la vinculación a los grupos de investigación.

Estimular la vinculación de los semilleros de investigación a las redes nacionales e internacionales de semilleros.

DIRIGIDA A

Grupos de estudiantes de la Universidad Industrial de Santander interesados en adentrarse en la cultura de la investigación científica y sus procesos, organizados en semilleros de investigación, orientados por un profesor de planta y bajo el apoyo de un grupo de investigación de la Institución.

FOCOS Y LÍNEAS TEMÁTICAS

Las actividades del semillero de investigación podrán estar orientadas en una temática libre, en concordancia con las líneas de investigación del grupo de investigación que les brinda su apoyo.

REQUISITOS HABILITANTES

Para aplicar al programa de Institucionalización de Semilleros de Investigación, el semillero debe cumplir con los siguientes requisitos:

Para la solicitud

- Presentar formato de inscripción y actualización del semillero a la convocatoria, disponible en la página web institucional.

- Presentar el Plan de Formación del Semillero, según formulario definido por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y publicado en la página web institucional.
- Presentar acta del grupo de investigación, debidamente firmada por sus integrantes, que avale la postulación del semillero de investigación a la convocatoria.
- Toda la documentación solicitada debe ser enviada a través del SIVIE.

Para el profesor orientador

- El profesor orientador del semillero de investigación debe ser profesor de planta, y estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander.
- Cada profesor orientador solo puede inscribir un semillero a la presente convocatoria. En caso de recibir dos solicitudes del mismo profesor las dos serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso.

Para el grupo de investigación

- El grupo que avala al semillero de investigación debe estar reconocido o categorizado⁷ por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional, emitido mediante resolución vigente al cierre de la presente convocatoria. Solo se puede presentar un semillero por grupo de investigación. En caso de que haya dos semilleros del mismo grupo estos serán eliminados de la convocatoria. En caso de presentarse dos semilleros con los mismos problemas de investigación, sólo se permitirá que continúe en la convocatoria el que haya obtenido la mayor calificación.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración para la ejecución del recurso asignado será de máximo 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El acta de inicio se debe firmar máximo dos (2) meses después de la publicación de resultados definitivos de la presente convocatoria. De no ser así, el recurso se otorgará al siguiente semillero no financiado de la lista de resultados.

⁷ Conforme a la convocatoria 781-2017 - Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2017.

El dinero en efectivo que recibirá cada semillero que sea favorecido en la presente convocatoria es de \$6'000.000.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las solicitudes inscritas en la presente convocatoria otorgará puntajes según la siguiente tabla:

Crterios de evaluación	Categoría de la evaluación	Evaluación
Número de estudiantes de pregrado	5 estudiantes, mínimo requerido	1 punto
	Entre 6 y 15 estudiantes	2 puntos
	Mayor a 15 estudiantes	3 puntos
Grupo de investigación	Si el grupo está categorizado en la última convocatoria de Colciencias	1 punto
Estudiantes de posgrado	Si presenta estudiantes de posgrado	2 puntos
Estudiantes de las sedes	Si presenta estudiantes de las sedes	1 punto
Compromiso extra	Artículo en revista científica	3 puntos/artículo

Se realizará el proceso de evaluación para las solicitudes que han cumplido con los términos de referencia de la presente convocatoria. Para la asignación de recursos se calculará el total de puntos de cada solicitud según su propuesta y con base en la tabla presentada en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Se organizarán las solicitudes de mayor a menor teniendo en cuenta este resultado. Finalmente, se financiarán los primeros cuarenta (40) semilleros de investigación de esa lista.

COMPROMISOS

Las solicitudes de los semilleros de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con la totalidad de los compromisos descritos a continuación, y los adquiridos a través de la propuesta:

- Inscribir el semillero en una red nacional o internacional de semilleros de investigación.
- Presentar un informe detallado de la ejecución del Plan de Formación del Semillero, con las debidas evidencias.

- Presentar una propuesta de investigación avalada por el grupo de investigación mediante acta.

El cumplimiento de estos compromisos es obligatorio por el gasto parcial o total del apoyo y se entregarán al DIFE de la correspondiente Facultad de la cual hace parte el semillero. El profesor asesor es el responsable de los compromisos adquiridos por el semillero. En caso de optar por un compromiso extra, un artículo en revista científica, el profesor asesor tiene un año de plazo al cierre del apoyo para cumplir con el compromiso.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de la convocatoria	8 de marzo de 2019
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	13 de marzo de 2019
Presentación de resultados preliminares	20 de marzo de 2019
Presentación de resultados definitivos	22 de marzo de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Heller Guillermo Sánchez Acevedo
 Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Físicomecánicas
 Vicerrectoría de Investigación y Extensión
 Teléfono: 6344000 Ext. 2479 - 1084
 Correo electrónico: dieffime@uis.edu.co, viedieffm@uis.edu.co

2.2. APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, consciente de las capacidades y necesidades de los grupos de investigación, presenta a la comunidad universitaria el programa de apoyo administrativo (auxiliatura) a los grupos de investigación, con el cual se espera contribuir al desarrollo de los grupos y a que estos realicen acciones estratégicas dirigidas a mantener los más altos estándares en la gestión de la investigación.

OBJETIVOS

Fortalecer la capacidad de gestión, administración y desarrollo de los grupos de investigación.

Incentivar la actualización permanente de la producción intelectual de los grupos de investigación en la plataforma ‘Scienti’ de Colciencias.

REQUISITOS HABILITANTES

Para recibir el apoyo, el grupo de investigación debe estar reconocido por Colciencias y haber participado en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del SNCTel – 781 de 2017.

El director del grupo de investigación presentará, antes de la fecha de límite de recepción de solicitudes y a través del SIVIE, un plan de trabajo aprobado por el grupo de investigación mediante Acta en la cual se describe puntualmente las principales acciones que se adelantaran durante el año 2018 y las tareas asignadas al auxiliar estudiantil.

DURACIÓN Y APOYO

A cada grupo se le concederá un apoyo consistente en la financiación de una auxiliatura administrativa durante los dos semestres académicos del 2019. Este auxiliar tendrá la función de gestionar los procesos administrativos del grupo y los derivados de las estrategias propuestas por la VIE para el fortalecimiento de los grupos de investigación.

ASIGNACIÓN DEL APOYO

Los grupos de investigación que cumplan con los dos ítems presentados en los “Requisitos Habilitantes” del programa “Apoyo a Grupos de Investigación” serán beneficiados.

El director del grupo propondrá a un estudiante al que se le adjudicará la auxiliatura administrativa del grupo de investigación.

El DIEF de cada facultad será el encargado de hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos y a las actividades realizadas en la auxiliatura.

COMPROMISOS

Los auxiliares administrativos deben asistir a las capacitaciones programadas por la VIE. En caso contrario, la auxiliatura se terminará de manera anticipada y no será nombrado otro auxiliar en su reemplazo.

Informe de las actividades realizadas por parte del grupo dirigidas a su fortalecimiento, así como un breve informe del auxiliar designando en el que dé cuenta de las tareas realizadas en el grupo de investigación. Una vez culminen las actividades del auxiliar, el director del grupo de investigación presentará un informe al director de investigación de la facultad correspondiente.

Presentar los informes de evaluación de la auxiliatura.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de la convocatoria	8 de marzo de 2019
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	13 de marzo de 2019
Presentación de resultados preliminares	20 de marzo de 2019
Presentación de resultados definitivos	22 de marzo de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Heller Guillermo Sánchez Acevedo

Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Fisicomecánicas

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Teléfono: 6344000 Ext. 2479 - 1084

Correo electrónico: dieffime@uis.edu.co, yiedieffm@uis.edu.co

2.3. APOYO A LA GESTIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ANTE ENTES EXTERNOS

PRESENTACIÓN

Las actividades de investigación demandan, entre otras, habilidades de formulación, presentación y gestión de propuestas. Por esto, es necesario realizar esfuerzos para fortalecer estas habilidades en estudiantes, profesores y profesionales vinculados a grupos o centros de investigación. De igual forma, aunque se disponga de propuestas de investigación, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión busca establecer estrategias que permitan buscar fuentes de financiación externa con el fin de ejecutar dichas propuestas.

Estas estrategias se basan en el monitoreo de convocatorias nacionales e internacionales, uso de convocatorias con beneficios tributarios a industriales, planteamiento de actividades en ciencia, tecnología e innovación a entidades gubernamentales, entre otras, además del acompañamiento y asesoría en la formulación de los proyectos que se pretenden postular.

En este mismo sentido, en los términos de referencia de algunas convocatorias, establecen como requisito habilitante el aporte de recursos en efectivo por parte de la entidad proponente para la ejecución del proyecto. Debido a esto, y con el objetivo de que los investigadores no pierdan la oportunidad de participar en estas convocatorias, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión tiene destinado un recurso económico para cofinanciar aquellos proyectos que requieren de apoyo con aportes en efectivo en el caso en que la entidad financiadora lo exija en sus términos de referencia.

OBJETIVOS

Identificar convocatorias externas nacionales e internacionales en las que los grupos de investigación de la Universidad puedan presentar propuestas con miras al mejoramiento de sus habilidades investigativas.

Incrementar la participación de propuestas de investigación de la UIS en convocatorias con financiación externa.

REQUISITOS

Para los Investigadores:

- El director de la propuesta debe ser profesor de planta de la Universidad Industrial de Santander.

- A la fecha de presentación de la propuesta de investigación y además para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- El equipo de investigación debe estar conformado mínimo por dos profesores de planta.
- Profesores de cátedra podrán formar parte del equipo de investigación. En este caso, la propuesta puede incluir el presupuesto para el reconocimiento de las horas que dedicarán a la investigación durante el tiempo de duración del proyecto.

Para el grupo de investigación:

- El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores deben estar reconocidos o categorizados⁸ por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional, emitido mediante resolución vigente al cierre de la presente convocatoria.

Para la propuesta:

- La propuesta debe ser avalada por el director del grupo o los grupos de investigación y seguir los lineamientos establecidos por el ente financiador.
- La solicitud del recurso debe presentarse a través de una carta adjunta a la propuesta y presupuesto, al momento de remitirse al DIEF y Profesional VIE para la solicitud del aval institucional.
- La propuesta puede enmarcar proyectos de grado de estudiantes en las diversas modalidades de formación (pregrado, especialización, especialización médicoquirúrgica, maestría o doctorado), explicitando los alcances y sobre todo respetando los derechos de propiedad intelectual. Se aclara que los proyectos de grado no pueden ser el único alcance de la propuesta por parte del profesor.
- Debe presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los investigadores participantes, indicando responsables y entregables para cada etapa de la metodología.

⁸ Conforme a la convocatoria 781-2017 - Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2017.

- Adjuntar una carta de presentación de la propuesta con la firma de los investigadores participantes, el (los) director(es) del (los) grupo(s) de investigación y el (los) director(es) de la(s) UAA.
- Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente).
- Si a consideración del equipo de investigación es pertinente se debe solicitar el aval del Comité de Ética una vez se apruebe la propuesta y será requisito para la firma del acta de inicio del proyecto.
- Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto, así como las medidas y las estrategias que han de implementarse para la prevención, el control y el manejo de los riesgos.
- Respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- No se podrá modificar o adicionar documentación a las propuestas después de la fecha de cierre; por tal razón, se solicita tener en cuenta los aspectos relacionados con los requisitos de presentación.
- El presupuesto debe presentarse de acuerdo a los rubros presupuestales definidos en la Resolución de Rectoría No. 1128 de 2016.

CRITERIOS DE POSIBLE FINANCIACIÓN

- La Universidad Industrial de Santander, debe ser la entidad ejecutora del proyecto de investigación.
- El monto de financiación de fuentes externas para ejecutar la propuesta debe ser superior a la Contrapartida en efectivo de la UIS.
- Solo se financiarán las propuestas que hayan atendido los lineamientos institucionales y cuenten con aval institucional previo a la presentación ante el ente financiador.

APOYO FINANCIERO

La asignación de aportes en efectivo será de máximo \$20.000.000 por propuesta, el cual será asignado una vez se reciba confirmación de adjudicación por parte del ente financiador y se dejará constancia en el acta de inicio del proyecto.

COMPROMISOS

Hasta un año después de finalizado el proyecto, debe completar mínimo 10 puntos en productos académicos, de acuerdo con la tabla No. 1, relacionada en el acápite 12. “Compromisos” de los términos de referencias generales para las convocatorias internas de investigación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

- Las propuestas serán sometidas a verificación de requisitos y aval en el COIE, previo a la presentación ante el ente externo.
- Los recursos se adjudicarán conforme al orden de llegada de las propuestas hasta agotar el presupuesto destinado.

ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA

Con la presentación de la propuesta, se comprende que el proponente acepta los Términos de Referencia y que conoce los requisitos y documentación de la presente convocatoria, además que presentó su propuesta de manera libre, coherente y con calidad.

CONFIDENCIALIDAD

La Universidad Industrial de Santander tratará como "información confidencial" toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación de la presente convocatoria. Información que no será divulgada total ni parcialmente a ningún tercero, y será usada, única y exclusivamente, para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

MAYOR INFORMACIÓN

María Otilia Moreno Capacho
Coordinadora de Programas y Proyectos
Edificio Administración 2 - Piso 4, oficina 402
Teléfono: 6344000 Ext. 2697
Correo electrónico: coopyp@uis.edu.co

2.4. JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

PRESENTACIÓN

La Universidad participa activamente en la Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias, con el objeto de financiar becas-pasantía a profesionales vinculados a grupos de investigación, con el fin de fortalecer las capacidades investigativas de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este programa de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en consonancia con Colciencias busca incentivar el desarrollo de becas-pasantías de jóvenes profesionales en investigación e innovación, bajo la tutoría y el seguimiento de grupos de investigación e investigadores reconocidos por Colciencias, y su inserción en dinámicas y redes especializadas de conocimiento. Así, el joven investigador que resulta beneficiario, tiene la oportunidad de iniciar su proceso de formación científica a través de la vinculación a un grupo de investigación de la Universidad Industrial de Santander, en el cual podrá desarrollar habilidades que le permitan generar soluciones a problemas reales del ámbito regional y nacional.

OBJETIVOS

Fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander.

Fortalecer las capacidades investigativas de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Incentivar a los jóvenes investigadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría y doctorado.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

Establecidos por el ente financiador según los términos de referencia de la Convocatoria de Colciencias.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Según convocatoria de Colciencias

MAYOR INFORMACIÓN

Yenny Lizeth Celis Mantilla

Profesional – Coordinación de Programas y Proyectos

Edificio Administración 2 – Piso 4, Oficina 403

Teléfono: 6344000 Ext. 2696

Correo electrónico: ingenium@uis.edu.co

2.5. APOYO A ESTANCIAS POSDOCTORALES

INTRODUCCIÓN

La participación de doctores graduados en los últimos cinco años estimula y revitaliza la actividad y la creatividad de los grupos de investigación. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión convoca a sus grupos de investigación a presentar candidatos para concursar por un apoyo económico para realizar una estancia posdoctoral en la Universidad Industrial de Santander.

OBJETIVOS

Fortalecer la actividad científica de alto nivel a través de la incorporación de nuevas visiones a los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander mediante la vinculación temporal de doctores graduados en los últimos cinco años.

Contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de los doctores vinculados al Programa de Estancias Posdoctorales.

APOYO

- Consistirá en un reconocimiento económico de sostenimiento por un monto mensual equivalente a \$5.500.000. La seguridad social y los aportes de ley estarán a cargo del posdoctorando.
- Tendrá una duración de un año, con la posibilidad de una única renovación por un año más, para lo cual deberá ser postulado nuevamente para participar en la convocatoria correspondiente.

REQUISITOS GENERALES

Del candidato

- Haber obtenido su doctorado después de enero de 2014, en una institución diferente de la UIS.
- En caso de ser extranjero y de ser aprobado el apoyo de sostenimiento, se debe acreditar la estancia legal en el país.
- Demostrar productividad por medio de artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas u homologadas por Colciencias (al menos un artículo por año a partir de la obtención del título de doctor).

- No tener contrato de trabajo con la Universidad Industrial de Santander al momento de iniciar la estancia, ni durante el periodo de la misma.
- Contar con un asesor que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Presentar el programa de trabajo que desarrollará durante la estancia, el cual debe estar avalado por el asesor y el director del grupo de investigación. El programa debe incluir un cronograma de actividades.
- Presentar una carta en la que se comprometa explícitamente a dedicarse de tiempo completo exclusivo al proyecto, así como a aceptar que el apoyo de sostenimiento se suspenda en el momento en que, a juicio del asesor, incumpla con alguna de las obligaciones.
- No haber realizado una estancia posdoctoral en la UIS financiada por Colciencias.
- No tener una estancia posdoctoral vigente financiada por la UIS con una ejecución inferior al 75% en tiempo.

Del asesor

- Pertenecer a un grupo clasificado en categoría⁹ B o superior por Colciencias, en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional, emitido mediante resolución vigente al cierre de la presente convocatoria.
- Presentar el formato de postulación, debidamente diligenciado, avalado por el director del grupo y el currículum vitae del candidato.
- Ser profesor planta de la UIS. Un profesor sólo podrá postular hasta dos candidatos.
- Ser investigador con título de Doctorado y con categoría de Investigador Asociado o Investigador Sénior, de acuerdo con la categorización vigente de Colciencias.
- Haber dirigido o estar dirigiendo al menos una tesis doctoral (debe presentar documentación que certifique).

⁹ Conforme a la convocatoria 781-2017 - Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2017.

- Participar como director o coinvestigador en un proyecto de investigación con financiación, debidamente registrado en la VIE.

COMPROMISOS

Cumplir con su programa de trabajo aprobado y asistir regularmente a la sede de su estancia posdoctoral.

Presentar a la VIE un informe parcial a la mitad del periodo y otro al final sobre sus actividades y resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto. Estos informes deben ser avalados por el asesor.

No ausentarse de la UIS sin la autorización del correspondiente asesor.

Incluir en toda publicación, patente o cualquier producto de la estancia posdoctoral, un reconocimiento explícito a este programa. Asimismo, la filiación del posdoctorando en la publicación deberá ser la UIS.

Los productos generados deberán ser al menos un artículo en revista en cuartiles Q1 o Q2 del Journal Citation Reports - JCR o del Scimago Journal Ranking - SJR. Este compromiso será asumido por el asesor del posdoctorando, y tendrá hasta un año después de la finalización de la estancia para presentar los productos.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para el año 2019 se adjudicarán 10 estancias posdoctorales, 5 estancias en el primer corte y 5 en el segundo corte, incluyendo nuevos candidatos y la renovación de estancias previas. La asignación de recursos se hará con base en el puntaje obtenido según la aplicación de los siguientes criterios:

Aspecto	Criterio	Puntaje Máximo
Experiencia Investigativa	Se asignarán 4 puntos por cada año certificado de experiencia investigativa posterior a la obtención del Doctorado. Se considerará como experiencia investigativa la participación en proyectos de investigación y en estancias posdoctorales previas.	20 puntos
Distinciones Académicas	- Primer puesto en evento académico internacional: 1 punto. - Tesis Doctoral Meritoria: 3 puntos. - Tesis Doctoral Laureada: 5 puntos.	5 puntos
Productividad Académica	- Artículo publicado en revista clasificada por Colciencias en categoría C: 3 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada por Colciencias en categoría B: 8 puntos.	60 puntos

Aspecto	Criterio	Puntaje Máximo
	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo publicado en revista clasificada por Colciencias en categoría A2: 12 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada por Colciencias en categoría A1: 15 puntos. - Libro de autoría del aspirante: 15 puntos. - Capítulo de libro con ISBN: 2 puntos. - Ponencias en eventos nacionales: 2 puntos. - Ponencias en eventos internacionales: 3 puntos. 	
Entrevista	Para la valoración se considerará el carácter emprendedor y proactivo, las habilidades de interacción, la capacidad de trabajo en equipo y su actitud hacia la investigación.	15 puntos

CRONOGRAMA

Se realizarán dos cortes en el año, en caso de que los recursos no se asignen completamente en el primer corte.

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019 5 de junio de 2019
Cierre de convocatoria	8 de marzo de 2019 12 de julio de 2019
Verificación de cumplimiento de requisitos	11 y 12 de marzo de 2019 15 y 16 de julio de 2019
Publicación de lista de elegibles y citación a entrevista.	13 de marzo de 2019 17 de julio de 2019
Entrevista	15 de marzo de 2019 19 de julio de 2019
Publicación de resultados	20 de marzo de 2019 24 de julio de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Fernando Rondón González

Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias

Edificio Administración 2 - Piso 5, oficina 513

Teléfono: 6344000 Ext. 1067 - 2314

Correo electrónico: viiediefciencias@uis.edu.co, diefcien@uis.edu.co

3

Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Científica



3.1. PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORES

INTRODUCCIÓN

La investigación científica requiere ser socializada y confrontada en diversos escenarios académicos que permitan cualificar los resultados finales o parciales de las investigaciones. Acorde con esta obligación el programa de movilidad de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión apoya la participación de profesores en eventos académicos nacionales e internacionales, como estrategia para fomentar su vinculación a las diferentes comunidades científicas, dentro y fuera del país.

OBJETIVOS

Fortalecer la investigación científica de la Universidad Industrial de Santander por medio de la participación de los profesores en eventos nacionales e internacionales.

Ampliar y visibilizar la producción científica institucional.

MODALIDADES

AE: Apoyo a profesores UIS para participar como ponentes en eventos académicos.

AP: Apoyo a profesores UIS para realizar pasantías de investigación.

AV: Apoyo a grupos de investigación para visita de investigador invitado.

RESTRICCIÓN

En el caso de profesores de la Universidad Industrial de Santander que ostenten el rol de estudiante, durante el año 2019, solo se les permitirá la participación en uno de los programas de movilidad.

CONDICIONES Y APOYO FINANCIERO

Modalidades AE y AP: Un profesor de la Universidad Industrial de Santander podrá solicitar movilizaciones hasta por un monto total máximo de 12 SMMLV, durante el año 2019, sujeto a disponibilidad presupuestal. Este apoyo es intransferible.

Modalidad AV: Un grupo de investigación de la Universidad Industrial de Santander, reconocido o categorizado por Colciencias en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional vigente, podrá solicitar movilizaciones de investigador invitado hasta por un monto máximo de 12 SMMLV, durante el año 2019, sujeto a disponibilidad presupuestal. Este apoyo es intransferible.

REQUISITOS MODALIDAD AE

- A la fecha de solicitud de la movilidad, el profesor debe pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente y estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- La solicitud debe realizarse por medio del Sistema de Información de la VIE (SIVIE) en el que debe anexarse: información del evento (comité científico y sociedad organizadora); resumen o artículo completo del trabajo que se presentará, en donde conste la autoría del profesor que hace la solicitud, así como su filiación a la Universidad Industrial de Santander y soporte de sometimiento o aceptación del trabajo. La carta o certificado de aceptación al evento no se exige como requisito para aprobar la movilidad, pero sí se exige para asignar el apoyo económico.
- Los profesores no planta pueden acceder a la movilidad para participar en eventos académicos. Para ello, deben entregar un artículo publicado o carta de aceptación en revista indexada u homologada en Publindex, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y la fecha de presentación de la solicitud. En el artículo se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores.
- En la ponencia se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores.

Nota 1. En caso de un beneficiario que relacione más de una filiación, el apoyo será inversamente proporcional al número de filiaciones, exceptuando los casos de convenios docente-asistenciales.

Nota 2. En caso de requerirse una modificación del tiquete una vez comprado, la Universidad no se hace cargo de los costos adicionales. La filiación a la UIS debe indicarse como “Universidad Industrial de Santander”, independientemente del idioma en que esté escrito el artículo.

REQUISITOS MODALIDAD AP

- El profesor debe tener vinculación de planta y pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad Industrial de Santander, reconocido o categorizado por Colciencias en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional vigente. A la fecha de solicitud de la movilidad, el profesor requiere estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

- La solicitud debe realizarse por medio del Sistema de Información de la VIE (SIVIE) en el que debe anexarse: información de la institución o centro de investigación donde se realizará la pasantía, plan de trabajo y carta de invitación o aceptación.

Nota: En caso de requerirse una modificación del tiquete una vez comprado, la Universidad no se hace cargo de los costos adicionales. La filiación a la UIS debe indicarse en todos los productos derivados de la pasantía como “Universidad Industrial de Santander”, independientemente del idioma en que esté escrito el artículo.

REQUISITOS MODALIDAD AV

- El grupo de investigación que solicita el apoyo debe estar reconocido o categorizado por Colciencias en la convocatoria 781-2017, y con reconocimiento institucional vigente a la fecha de la presentación de la solicitud.
- La solicitud debe ser presentada por el profesor responsable del apoyo por medio del Sistema de Información de la VIE (SIVIE) en el que debe anexarse:
 - Acta de reunión del grupo en donde se aprueba el plan de actividades de investigación que realizará el investigador invitado y la definición del profesor de planta integrante del grupo que se hará responsable de los compromisos asumidos por el apoyo, quien a la fecha de solicitud debe estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
 - Hoja de vida del investigador invitado.
 - Plan de actividades del investigador invitado, con agenda detallada que incluya fecha, hora, grupo o público objetivo, descripción, objetivo, actividades de investigación específicas y resultados esperados. La duración de las actividades definidas en el plan de la visita debe ser, para extranjeros, de cinco (5) días como mínimo, y para nacionales tres (3) días como mínimo y debe incluir una sesión magistral abierta a la comunidad universitaria.

COMPROMISOS

Al momento de iniciar el trámite para el desembolso del apoyo económico o de la compra de pasajes, el profesor debe firmar acta donde se compromete a cumplir con los compromisos derivados de su participación en el programa de movilidad.

El profesor solicitante, será responsable del cumplimiento de los siguientes compromisos dependiendo la modalidad:

Modalidad AE

Hasta un mes después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIEF de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co, la siguiente información:

- Certificado de asistencia al evento.
- Una breve descripción de su participación en el evento de máximo 350 palabras y una fotografía para la divulgación del evento.
- Evidencia en caso de premios o distinciones especiales en el evento al que asistió.

Hasta un año después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIEF de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co un artículo publicado después del 1° de enero de 2018 o certificación de aprobación para ser publicado en revista indexada u homologada en Publindex.

Modalidad AP

Hasta un mes después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIEF de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co, la siguiente información:

- Constancia de realización de la pasantía.
- Una breve descripción de su pasantía de máximo 350 palabras y una fotografía para su divulgación.

Hasta un año después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIEF de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co un artículo publicado después del 1° de enero de 2018 o certificación de aprobación para ser publicado en revista indexada u homologada en Publindex.

Modalidad AV

Hasta un mes después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIEF de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co, la siguiente información:

- Informe de las actividades desarrolladas por el investigador invitado.
- Una breve descripción de la visita de máximo 350 palabras y una fotografía para su divulgación.

Hasta un año después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIEF de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co un artículo publicado después del 1 de enero de 2018 o certificación de aprobación para ser publicado en revista indexada u homologada en Publindex.

Nota 1. En cualquiera de las modalidades, los profesores de artes pueden cumplir con el compromiso de artículo o ser homologado por **8 puntos** de producción artística de acuerdo con la Tabla No. 1. Productos académicos.

Nota 2. En todos los productos obtenidos (artículos, ponencias, software, trabajos de grado, tesis, etc.), es necesario dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de los autores, el código y título del proyecto financiado de donde deriva el producto.

CRITERIOS DE APROBACIÓN

Se usarán criterios de equidad, austeridad y visibilidad para la aprobación de las solicitudes:

- Para movilizaciones internacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo cinco (5) semanas antes de la movilidad.
- Para movilizaciones nacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo tres (3) semanas antes de la movilidad.
- Para el inicio del trámite administrativo de movilizaciones internacionales se exigirá contar con VISA vigente para el país destino en caso de ser requerida.
- La carta o certificado de aceptación al evento no se exige como requisito para aprobar la movilidad, pero sí se exige para el inicio del trámite administrativo.
- Los rubros financiados son: inscripción, pasajes y gastos de viaje para asistir al evento. No se cubrirá el pago de sanciones o multas. Todos los trámites, procedimientos y gastos asociados con la obtención de VISA, pasaporte u otros documentos o trámites migratorios exigidos para la realización de viajes nacionales o internacionales, son responsabilidad del beneficiario.
- Para un mismo evento, en donde se evidencie coautoría, solo se aprobará movilidad para uno de los autores.

CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de convocatoria	Hasta agotar disponibilidad presupuestal

MAYOR INFORMACIÓN

Andrea Hernández Quirama

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas

Edificio Administración 2 - piso 5, oficina 512

Teléfono: 6344000 Ext. 2226

Correo electrónico: movilidadvie@uis.edu.co

3.2. PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

INTRODUCCIÓN

La investigación científica requiere ser socializada y confrontada en diversos escenarios académicos que permitan cualificar los resultados finales o parciales de las investigaciones. Acorde con esta obligación el programa de movilidad de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión apoya la participación de estudiantes de la Universidad Industrial de Santander en eventos académicos nacionales e internacionales. Una estrategia dirigida a fomentar la vinculación de estudiantes a las diferentes comunidades científicas del país o extranjeras.

OBJETIVOS

Promover la participación activa de estudiantes en eventos académicos y actividades de cooperación científica interinstitucional.

Dar a conocer los resultados parciales de los proyectos donde los estudiantes cumplen una función activa.

Visibilizar la producción científica institucional.

RESTRICCIONES

En el caso que estudiantes de la Universidad Industrial de Santander ostenten el rol de profesores solo se permitirá su participación en una de las dos modalidades de los programas de movilidad.

CONDICIONES

Un profesor de la Universidad Industrial de Santander podrá solicitar movilizaciones para sus estudiantes hasta por un monto total máximo de 10 SMMLV, durante el año 2019, sujeto a disponibilidad presupuestal. Este apoyo es intransferible.

REQUISITOS GENERALES

- La solicitud debe ser presentada a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión por un profesor de la Universidad Industrial de Santander perteneciente a un grupo de investigación de la Universidad Industrial de Santander con reconocimiento institucional vigente.
- La solicitud debe realizarse por medio del Sistema de Información de la VIE (SIVIE), en el que se debe anexar: información del evento (comité científico o académico y sociedad organizadora); el resumen o artículo del trabajo que se presentará, en donde conste la autoría

del estudiante y la coautoría del profesor que hace la solicitud, así como su filiación a la Universidad Industrial de Santander.

- Los profesores que no sean de planta de la UIS requieren entregar un artículo publicado o carta de aceptación en revista indexada u homologada en Publindex, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y la fecha de presentación de la solicitud. En el artículo se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores.
- Tanto el profesor como el estudiante deben participar como autores de la ponencia aprobada. En la ponencia se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores. En caso de que el beneficiario relacione más de una filiación, el apoyo será inversamente proporcional al número de filiaciones, excepto en los casos de convenios docente-asistenciales.
- A la fecha de la solicitud de la movilidad, el profesor debe estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- La carta o el certificado de aceptación al evento no se exige como requisito para aprobar la movilidad, pero sí se exige para iniciar el trámite administrativo correspondiente.
- El estudiante, al momento de solicitar y ejecutar la movilidad debe estar en calidad de activo en el sistema académico de pregrado o posgrado.

COMPROMISOS

Al momento de iniciar el trámite para el desembolso del apoyo económico o de la compra de pasajes, el profesor debe firmar acta donde se compromete a cumplir con los compromisos derivados de la participación del estudiante en el programa de movilidad.

El profesor solicitante será responsable del cumplimiento de los siguientes compromisos:

Hasta un mes después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIFE de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co, la siguiente información:

- Certificado de asistencia al evento.
- Una breve descripción de su participación en el evento de máximo 350 palabras y una fotografía para la divulgación del evento.
- Evidencia en caso de premios o distinciones especiales en el evento al que asistió.

Hasta un año después de realizada la movilidad, el profesor deberá enviar al DIEF de la facultad a la cual está adscrito, con copia al coordinador del programa de movilidad y a movilidadvie@uis.edu.co un artículo publicado después del 1° de enero de 2018 o certificación de aprobación para ser publicado en revista indexada u homologada en Publindex.

Nota 1. En cualquiera de las modalidades, los profesores de artes pueden cumplir con el compromiso de artículo o ser homologado por **8 puntos** de producción artística de acuerdo con la Tabla No. 1. Productos académicos.

Nota 2. En todos los productos obtenidos (artículos, ponencias, software, trabajos de grado, tesis, etc.), es necesario dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de los autores, el código y título del proyecto financiado de donde deriva el producto.

CRITERIOS DE APROBACIÓN

Se usarán criterios de equidad, austeridad y visibilidad para la aprobación de las solicitudes:

- Para movilizaciones internacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo cinco (5) semanas antes de la movilidad.
- Para movilizaciones nacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo tres (3) semanas antes de la movilidad.
- Para el inicio del trámite administrativo de movilizaciones internacionales se exigirá contar con VISA vigente para el país destino en caso de ser requerida.
- Los rubros financiables son: inscripción, pasajes y gastos de viaje para asistir al evento. No se cubrirá el pago de sanciones o multas. Todos los trámites, procedimientos y gastos asociados con la obtención de VISA, pasaporte u otros documentos o trámites migratorios exigidos para la realización de viajes nacionales o internacionales, son responsabilidad del beneficiario.
- Para un mismo evento, en donde se evidencie coautoría, solo se aprobará movilidad para uno de los autores.
- Se tendrá en cuenta la calidad del evento valorada a partir de las asociaciones científicas que lo respaldan, conformación del comité científico o académico y participación de conferencistas internacionales.

CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de convocatoria	Hasta agotar disponibilidad presupuestal

MAYOR INFORMACIÓN

Andrea Hernández Quirama

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas

Edificio Administración 2 - piso 5, oficina 512

Teléfono: 6344000 Ext. 2226

Correo electrónico: movilidadvie@uis.edu.co

3.3. APOYO A EVENTOS CIENTÍFICOS ACADÉMICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

INTRODUCCIÓN

La ciencia ha perfeccionado sus canales de comunicación para hacer llegar a sus receptores la información de una forma eficaz y eficiente, y por eso, hoy en día de forma paralela al artículo científico, vemos cómo la asistencia a eventos de carácter científico o tecnológico en donde la conferencia magistral, la exhibición y el póster han cobrado un espacio preponderante en los hábitos de interacción entre pares académicos, científicos y empresarios. Es así como los eventos científicos se constituyen en una eficiente estrategia de apoyo a la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones a la comunidad académica de la UIS y al público en general.

OBJETIVOS

Fomentar el intercambio de experiencias científicas con expertos de talla internacional que permita el establecimiento y la consolidación de redes de cooperación.

Apoyar por medio de la cofinanciación de cien millones de pesos (\$100.000.000) a cada uno de tres (3) eventos científicos que articulen de manera coherente las áreas de conocimiento relacionadas a un tema de interés actual.

REQUISITOS

- Carta de solicitud dirigida al COIE por parte del Decano de la facultad o Director del IPRED, donde designe al responsable de la organización y ejecución del evento.
- Acta del Consejo de Facultad o, en el caso del IPRED, Acta del Consejo de Instituto que avale la propuesta según su pertinencia científico-académica.
- El Comité Científico del evento debe estar conformado por mínimo un 40% de investigadores adscritos a instituciones extranjeras.
- Presentar un programa preliminar con el nombre del evento, los objetivos, justificación y posibles temáticas a desarrollar con el objeto de coordinar la planeación institucional.

DURACIÓN Y APOYO FINANCIERO

Cada evento contará con una financiación de cien millones de pesos (\$100.000.000) de libre inversión para ejecutarse en el 2019.

Una vez el apoyo sea adjudicado al evento, por tener compromisos, requiere la firma de una Acta de Inicio. Una vez el proceso de adjudicación es realizado mediante la publicación de resultados definitivos de la convocatoria respectiva o en su defecto mediante confirmación por correo institucional, el director o responsable del proyecto debe acercarse a las oficinas de la VIE para la firma de la correspondiente Acta de Inicio. De no hacerlo en un plazo máximo de dos meses el apoyo será CANCELADO.

Una vez el director del evento que recibe el apoyo de la VIE ha firmado el Acta de Inicio, tiene un plazo máximo de seis meses para iniciar la ejecución presupuestal. En caso de no hacerlo, el apoyo al evento será RESCINDIDO.

COMPROMISOS

- La ejecución de los recursos requiere iniciarse con un mínimo de tres (3) meses previos del evento.
- Hasta dos (2) meses después de realizado el evento presentar un informe académico y financiero sobre la ejecución del evento.
- El evento debe hacer uso del Portal de Eventos Institucionales de la Universidad Industrial de Santander <https://conferencias.uis.edu.co/> para todas las fases de su organización, asegurando así que la memoria histórica del mismo perdure en el tiempo para futuras versiones del evento.
- Hasta doce (12) meses después de realizado el evento, presentar las actas o memorias (Proceedings con ISSN o ISBN).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de febrero de 2019
Cierre de convocatoria	22 de marzo de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Jorge Eduardo Pinto Valderrama

Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas

Edificio Administración 2 - Piso 5

Teléfono: 6344000 Ext. 2431-2031

Correo electrónico: viedieffq@uis.edu.co, joepinto@uis.edu.co

3.4. PROGRAMA DE APOYO A REVISTAS CIENTÍFICAS UIS

INTRODUCCIÓN

Los acuerdos 077 y 078 de 2005, emitidos por el Consejo Superior, dictan los principios a través de los cuales se orientan las publicaciones periódicas en la Universidad Industrial de Santander y es a partir del año 2008, cuando la Vicerrectoría de Investigación y Extensión crea el Programa de Apoyo a las publicaciones seriadas UIS. Actualmente, Colciencias ha avanzado en la implementación de un modelo de transición para la indexación de revistas con el fin de mejorar la visibilidad y el impacto internacional de las publicaciones colombianas, que, en esta nueva versión, consolida la categorización de las revistas según los cuartiles internacionales de Factor de Impacto (FI) y el Índice de Hirsch (H5) según la ventana de observación del año 2017. Por lo tanto, es prioritario para el Programa de Apoyo a Revistas Científicas UIS brindar los elementos necesarios para apoyar a los editores en su compromiso de asumir como propios los criterios en los cuales se basan estos índices internacionales, y mejorarlos para asegurar una mejor clasificación en la próxima ventana de observación que tendrá como límite este año 2019.

OBJETIVOS

Estandarizar los procesos editoriales de las publicaciones periódicas científicas de la Universidad, atendiendo el marco de lo dispuesto en las políticas institucionales.

Incrementar la visibilidad de las publicaciones periódicas científicas de la Universidad, mediante la implementación de estrategias que promuevan el aumento del índice de citas Factor de Impacto (FI) e Índice H en cinco años (H5) para mantener el posicionamiento de las revistas que ya ingresaron en los índices bibliográficos internacionales, y asegurar el pronto ingreso de las que no han logrado aún esta indexación.

REQUISITOS

Las publicaciones periódicas científicas deben cumplir con las siguientes restricciones y condiciones que se enmarcan en lo dispuesto en los artículos 20 a 22 del Acuerdo 078 de 2005 emitido por el Consejo Superior, según lo cual, no podrán acceder a los beneficios de asignación de recursos económicos las revistas que, al haber suspendido su periodicidad, pierden la posibilidad de participar en la convocatoria de Colciencias.

Serán consideradas suspendidas las revistas que al finalizar el 2017 cumplen con alguno de estos criterios:

- Las revistas cuya estructura organizacional no se encuentra vigente, es decir que no cuentan con un editor ejerciendo funciones o cuyo comité editorial no presenta actas de sesión de

los dos últimos años. Igualmente, si no presenta comunicaciones con el comité científico y con los árbitros, que sean acordes con su periodicidad durante los dos últimos años, se considera que la estructura organizacional no ha estado vigente.

- Las revistas que en los dos últimos años han dejado de editarse temporal o definitivamente de acuerdo a su periodicidad o que han publicado menos de cinco artículos por fascículo.
- Las revistas que han cambiado de nombre y que, por lo mismo, tienen un ISSN diferente, exceptuando los casos en se han acogido a la normativa de Colciencias para fusión de revistas.
- Las revistas que han publicado fascículos con un porcentaje de contenido científico inferior al 80 por ciento o con documentos republicados (obra no inédita).

CONDICIONES

Las publicaciones periódicas científicas que soliciten apoyo económico deben cumplir con las siguientes condiciones al momento de hacer su solicitud:

Condiciones Básicas Obligatorias		
1	Aval	Debe contar con el aval institucional como publicación periódica científica
2	Periodicidad	Periodicidad mínima semestral. Las periodicidades mayores de semestral no son recomendables excepto aún cuando se cuente con publicación anticipada de artículos en línea. Los fascículos que publiquen dos números consecutivos son considerados “de facto” como edición con retraso. Revistas semestrales: primer número del año correspondiente al periodo enero-junio: publicarlo en enero; segundo número del año correspondiente al periodo julio-diciembre: publicarlo en julio. Revistas cuatrimestrales: primer número del año correspondiente al periodo enero-abril: publicarlo en enero; segundo número del año correspondiente al periodo mayo-agosto: publicarlo en mayo; tercer número del año correspondiente al periodo septiembre-diciembre: publicarlo en septiembre.
3	Contenido Científico	80% de artículos producto de investigación científica
4	Número Mínimo de Artículos anuales	Mantener el promedio de artículos publicados en los fascículos del último año, y de ser posible, procurar una tendencia incremental en esta cifra

Condiciones Básicas Obligatorias		
5	Arbitraje	Todo manuscrito será sometido al proceso de dictamen por pares académicos (especialistas) preferiblemente bajo la modalidad de doble enmascaramiento (<i>double blind peer review</i>).
6	Originalidad	La revista en las instrucciones para autores debe informar sus políticas de revisión de originalidad y debe exigir explícitamente que se remita la declaración de originalidad firmado por los autores.
7	Obra Inédita	Que todo artículo postulado para publicación debe ser inédito
8	Postulación única	No estar postulado para publicación simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales
9	Tiraje Impreso	Los volúmenes impresos son referenciales para verificar la concordancia entre edición impresa y electrónica y tendrá un máximo de 20 ejemplares, de los cuales uno reposará en la Biblioteca central, uno en la escuela o departamento editor y uno en la División de Publicaciones UIS.
10	Tiraje Electrónico	las publicaciones deberán tener presencia y encontrarse actualizadas en la página web de revistas institucionales, haciendo uso del OJS que el programa de apoyo a revistas provee, y que permite la publicación anticipada de artículos
11	Portada y página de presentación	Deben tener los mínimos datos de identificación: NOMBRE COMPLETO ISSN impreso y/o electrónico Volumen y Número Periodo de la edición (mes/año)

DURACIÓN Y APOYO FINANCIERO

Traducción: se apoya la traducción de la presentación de la revista y de las instrucciones a los autores a máximo dos idiomas adicionales para todas las revistas científicas y divulgativas avaladas por el programa. En el caso de que la revista se comprometa a la publicación en segunda lengua, la Universidad proveerá los conductos para que el autor contrate el servicio de corrección de estilo haciendo entrega del documento en lengua inglesa.

Profesionales de apoyo: el equipo de profesionales de apoyo está conformado por el director del Programa de Revistas, un administrador del Programa de Revistas, el editor de la publicación científica periódica y el asistente editorial adjunto de la publicación científica periódica. Con el apoyo de los

servicios de corrección de estilo, traducción, diagramación y desarrollo web para marcación y etiquetado.

Edición electrónica: La Universidad apoya con el soporte y mantenimiento del Open Journal Systems OJS, plataforma web que permite la edición electrónica de todas las publicaciones periódicas científicas y de divulgación de la Universidad.

Edición impresa:

- Carátula: en cartulina propalcote de 210 gramos, 4 por 4 tintas, plastificada, brillante, marcada en el lomo y pegada a máquina, de acuerdo con un formato único definido por el Comité de Investigación y Extensión.
- Contenido de la revista: en papel propalmate de 90 gramos; 20,7 por 27 cm y 17 por 24 cm (cerrada) con un máximo de 250 hojas.
- Tiraje: para cada revista será el mínimo requerido para efectos de depósito legal, canje bibliográfico, suscripciones y ventas directas, sin superar los 50 ejemplares.
- El costo generado por cualquier modificación en las características de la edición (mayor número de páginas, más de una tinta en el cuerpo de la revista, tiraje, etc.) será asumido por la revista.
- Actualización de la plataforma SciELO y REDALYC: se apoya en la marcación de texto XML JATS y en la organización de la información de las respectivas ediciones de acuerdo con la metodología.
- Capacitación a editores: Se realizan capacitaciones a los grupos editoriales, que permiten el fortalecimiento de sus procesos con miras a alcanzar mejores niveles de calidad.

COMPROMISOS

El editor de la revista se compromete a realizar las acciones necesarias para que al término del año 2019 la revista mantenga y preferiblemente mejore en el cumplimiento de requisitos para ingreso o mantenimiento en los índices bibliográficos Redalyc, Latindex y Scielo.

MAYOR INFORMACIÓN

Jorge Eduardo Pinto Valderrama

Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas

Edificio Administración 2 - Piso 5

Teléfono: 6344000 Ext. 2431-2031

Correo electrónico: viedieffq@uis.edu.co, joepinto@uis.edu.co

4

Comité de Ética en Investigación Científica -CEINCI



4.1. COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – CEINCI

INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior, mediante el acuerdo 088 de noviembre 22 de 2012, creó el Comité de Ética en Investigación Científica-CEINCI. Este comité es un órgano multidisciplinar, asesor, consultor, de decisión y de seguimiento ético de la investigación con seres vivos (humanos, animales y plantas), que desarrolla la Universidad Industrial de Santander en cualquier área del conocimiento. Su objetivo es velar porque la investigación científica cumpla con los principios éticos establecidos en las normas nacionales e internacionales vigentes.

Son funciones del CEINCI:

- Salvaguardar los derechos de los participantes en toda investigación científica realizada en la universidad, desde el diseño y conducción, hasta la terminación de la misma.
- Revisar y evaluar, antes de su inicio, los proyectos de investigación científica propuestos a su consideración.
- Asegurar la viabilidad de la ejecución de los proyectos de investigación científica que se realicen en la UIS, mediante la adecuada valoración de los recursos y condiciones para la conducción y terminación de los estudios.
- Administrar la documentación correspondiente de cada estudio o propuesta de investigación científica presentada a su consideración.
- Considerar la competencia e idoneidad profesional de los investigadores que participen en proyectos de investigación científica realizados en la universidad.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de las investigaciones científicas aprobadas.
- Solicitar la suspensión de las investigaciones científicas cuando haya lugar, sustentando debidamente esta decisión, conforme al Manual de Funciones que se expedirá para tal fin.

El comité se caracteriza por ser:

- Autónomo: Sus decisiones estarán libre de las influencias políticas, religiosas, sociales o de cualquier otra índole.
- Institucional: Pertenece a la Universidad Industrial de Santander y acoge su normatividad

interna, así como la nacional e internacional en asuntos éticos.

- Interdisciplinario: Está integrado por profesionales de diferentes disciplinas del saber y ha previsto contar con los asesores o consultores que se requieran para complementar los aspectos filosóficos, jurídicos, sociales, técnicos, legales, antropológicos que fortalezcan la toma de decisiones en relación con los proyectos de investigación sometidos a su consideración.
- Plural: reconoce la diversidad de pensamiento y de acción y trata de llegar a consensos a partir de las diferentes posturas.
- Consultivo y decisorio: actúa en la emisión de dictámenes sobre los asuntos éticos de investigación en la institución.

El CEINCI es un órgano multidisciplinar, y cuenta con la participación de expertos en Bioética y estará integrado de la siguiente forma:

- El Vicerrector de Investigación y Extensión de la UIS, o su delegado (a), quien participará con voz, pero sin voto, toda vez que representa la máxima autoridad universitaria encargada de la coordinación, apoyo y vigilancia de la actividad de investigación dentro de la institución.
- Tres profesores de la Facultad de Salud, con trayectoria en investigación, uno de los cuales debe tener el título profesional de médico.
- Un profesor de la Facultad de Ciencias Humanas, preferiblemente abogado con trayectoria en investigación.
- Un profesor con trayectoria en experimentación animal, preferiblemente de la Facultad de Ciencias.
- Un profesor de las Facultades de Ingenierías.
- Un representante de la comunidad.
- Un representante de las instituciones de tercer nivel de atención en salud, con las cuales la universidad tenga suscrito un Convenio Docencia Servicio.

Los profesores integrantes del comité son profesores de planta en ejercicio o pensionados de la Universidad Industrial de Santander, con reconocida trayectoria académica y/o investigativa, y con experiencia en la participación de actividades relacionadas con la ética.

REQUISITOS PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

- Carta de solicitud dirigida al CEINCI.
- Hoja de vida resumida de los investigadores que participarán en la ejecución del proyecto.
- Versión final y definitiva del proyecto (propuesta de investigación). Los proyectos de investigación de estudiantes deben corresponder al documento ajustado según las evaluaciones de los jurados.
- Consideraciones éticas aplicadas de manera específica al proyecto.
- Normatividad interna disponible relacionada con el tratamiento de datos personales.
- Certificado del curso de protección de participantes humanos en la investigación para estudiantes y directores de proyectos o certificado de buenas prácticas clínicas.
- Consentimiento informado y asentimiento informado (propuestas en las cuales sea pertinente).
- En caso de estudios secundarios, se debe anexar carta del investigador principal del proyecto primario autorizando el uso de la información.
- Permisos de las instituciones participantes o permisos marcos o de entes reguladores.
- En casos en los cuales las investigaciones correspondan a procesos formativos, se debe adjuntar el acta del Comité Asesor de posgrado o Consejo de Escuela que aprobó el proyecto, y las evaluaciones escritas del proyecto por jurados o evaluadores.
- Diligenciar el formato “Lista de verificación de requisitos para la presentación de propuestas” FIN.57.
- Diligenciar el “Formato para la declaración de conflictos de intereses” FIN.68.

Las propuestas con sus respectivos documentos de soporte deben enviarse por medio electrónico al correo proyectos.ceinci@uis.edu.co.

La documentación recibida por medio electrónico será verificada por la Secretaría Administrativa del CEINCI y una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos la propuesta será aceptada para evaluación por la Secretaría Técnico-Científica.

METODOLOGÍA

- El CEINCI sesiona como mínimo una vez al mes de manera ordinaria para evaluar las propuestas de investigación y/o extensión o para tratar temas relacionados al accionar del Comité o por solicitud del Vicerrector de Investigación o de Extensión. En casos excepcionales, se realizarán reuniones extraordinarias y/o consultas virtuales para los mismos propósitos.
- Para que las propuestas sean agendadas en una determinada sesión, éstas deben ser aceptadas por el Comité (confirmación de recibido de la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación) con un mínimo de ocho días hábiles antes de la sesión.
- Los conceptos éticos expedidos por el CEINCI una vez evaluada la propuesta corresponden a: Aprobado, cuando se cumple con todos los requerimientos éticos; Pendiente, cuando se requiere ajustar algún (os) aspecto (s) ético (s) del proyecto; NO Aprobado, cuando no cumple con las solicitudes éticas requeridas para el tipo de proyecto o cuando el proyecto ya se inició sin previo aval ético.
- Para las propuestas con financiación externa, el CEINCI emite un aval transitorio (Pre- aval). Si la propuesta es financiable, el investigador principal debe enviar de nuevo al CEINCI el documento completo con todos los anexos, para el aval definitivo antes de iniciar la ejecución del proyecto.
- En los casos en que sean requeridos, el CEINCI solicitará al investigador principal que presente el proyecto en una de las sesiones programadas, con el fin de aclarar cualquier aspecto de la investigación.
- Las propuestas una vez evaluadas por primera vez serán sometidas de nuevo a revisión por el CEINCI, hasta que el (los) investigador (es) haya (n) cumplido con todos los requerimientos del Comité. En caso de que éste (os) no dé respuesta favorable a las exigencias del CEINCI en tres ocasiones, se emitirá el concepto de No aprobada.
- Los tiempos de respuesta del CEINCI para la evaluación de las propuestas de investigación se registrarán: para el caso de posgrados según lo estipulado en el Acuerdo 075 del 2013 del Consejo Superior, Reglamento de Posgrado; para las convocatorias externas según lo establecido en los cronogramas de la VIE, en las convocatorias internas y para pregrado 30 días hábiles.

MODALIDADES DE SEGUIMIENTO:

El CEINCI establece dos (2) modalidades de seguimiento a los proyectos:

- Seguimiento activo: correspondiente a las actividades programadas por el CEINCI para el seguimiento a los proyectos de investigación. Esta modalidad contempla como criterio para el seguimiento, la calificación del riesgo para el proyecto según la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, en el caso de investigación en seres humanos, y en otros casos según el impacto al medio ambiente y a terceros, o según los riesgos asociados al desarrollo del proyecto.
- Seguimiento pasivo: correspondiente a la revisión de los aspectos éticos de los informes de seguimiento enviados por los investigadores en el desarrollo de sus trabajos de investigación a la mitad de ejecución y al finalizar el mismo.

MAYOR INFORMACIÓN

CEINCI UIS

Sede UIS Bucarica, oficina 245

Teléfono: 6344000 Ext. 3808

Correo electrónico: comitedetica@uis.edu.co

Universidad
Industrial de
Santander



5 Transferencia de Conocimiento y Extensión



5.1. APOYO A SOLICITUDES DE REGISTRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual es fundamental para la Universidad Industrial de Santander, tanto por su valor económico como por su carácter demostrativo de las capacidades científicas y tecnológicas de la Universidad. Así, el número de patentes es uno de los principales indicadores de análisis de resultados de las políticas y capacidades institucionales y nacionales, en materia de ciencia, tecnología e innovación. De ahí que los organismos estatales de orden nacional promuevan el registro de los productos de la investigación. Consciente de esta prioridad, la Universidad adelanta acciones orientadas a la sensibilización y al fomento del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión pone en marcha el Programa de Apoyo a Solicitudes de Registro de Derechos de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.

OBJETIVOS

Promover en los profesores de la Universidad el hábito de obtención y aprovechamiento de los derechos de propiedad intelectual.

Visibilizar e incrementar el acervo de patentes e intangibles activos de la Universidad, así como su impacto en términos de transferencia del conocimiento a la sociedad.

Asesorar a la comunidad universitaria en lo correspondiente al acuerdo 093 de 2010 del Consejo Superior, y otros asuntos en lo referente a la protección de derechos de propiedad intelectual.

MODALIDADES DE REGISTRO

Se apoyará el proceso de registro de derechos de propiedad intelectual en las modalidades de: patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, registros de obtentores de variedades vegetales y registro de soporte lógico (software)¹⁰. A continuación, se describe cada modalidad de registro:

¹⁰ Este proceso no garantiza el éxito final del registro de los derechos de propiedad intelectual, pues depende de los procesos externos a la Universidad.

Modalidad	Definición
Patente de invención	Derecho exclusivo de propiedad conferido por el gobierno de un país al inventor o propietario (persona o entidad legal) de una invención nueva y útil, susceptible de ser explotada industrialmente para el bien del solicitante de dicha invención, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada nación. Este derecho permite al inventor o propietario excluir a otros de hacer, usar o vender el invento patentado, dentro del territorio del país, por un período de tiempo definido, generalmente veinte (20) años, desde la fecha de solicitud.
Patente de modelo de utilidad	Derecho exclusivo de propiedad conferido por el gobierno de un país sobre toda modificación que se hace sobre un objeto conocido, sea herramienta, instrumento o mecanismo, que le permita mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación, y le proporcione alguna utilidad o efecto técnico que antes no tenía. Son creaciones que no llegan a tener la altura inventiva que se exige para los inventos, pero, por su interés, se les protege mediante la patente de modelo de utilidad, que generalmente tiene una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
Derecho de obtentor de variedad vegetal	Derecho que tiene el obtentor de una variedad inscrita en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas para impedir que terceros realicen sin su consentimiento los actos indicados en el artículo 24 de la decisión 345 de 1993, respecto a las variedades protegidas y de las esencialmente derivadas de la variedad protegida, salvo que esta sea a su vez una variedad esencialmente derivada I I.
Derechos de autor - registro de soporte lógico (software)	Forma de protección jurídica, en virtud de la cual se otorga al creador de una obra literaria o artística un conjunto de prerrogativas de orden moral y patrimonial, que le permiten autorizar o prohibir su utilización de cualquier manera o por cualquier medio, conocido o por conocer.

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión analizará e identificará la estrategia de protección que más convenga a la Universidad (patente de invención o modelo de utilidad, protección PCT¹² o nacional, y demás elementos a que haya lugar).

¹¹ Adaptación del Decreto 533 de 1.994. Capítulo IV. Artículo 8.

¹² Patent Cooperation Treaty. Hace referencia al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, disponible en: <http://www.wipo.int/treaties/es/registration/pct/>.

APOYO FINANCIERO

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal del programa, se financiará:

- Contratación de abogado o bufete de abogados que se encargará de adelantar los trámites de las creaciones seleccionadas, el cual será seleccionado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Pago de tasas.
- Gastos de mensajería, traducciones y otros.

Se apoyarán solicitudes de registro de propiedad intelectual en Colombia y en el exterior, cuando se considere conveniente. Eventualmente, podrán apoyarse procesos de solicitud de registro en varios países para una misma creación, si la disponibilidad presupuestal lo permite y las características de la creación lo hacen pertinente.

Los derechos patrimoniales resultantes serán en su totalidad de la UIS, salvo en los casos en que se presente participación de otras entidades o de personas naturales sin vinculación a la UIS.

No se financiarán costos por prórrogas o adicionales imputables al incumplimiento de los compromisos por parte del grupo de inventores o autores.

PROCEDIMIENTO

El proceso de participación se desarrolla en dos etapas:

I. Preinscripción: se trata de una convocatoria abierta a los profesores de la Universidad que consideren tener creaciones intelectuales potencialmente protegibles con las cuales se realizarán dos sesiones centradas en:

- Presentación de principios generales sobre propiedad intelectual: sesión de orientación sobre los principios básicos de propiedad intelectual. Es requisito para continuar el proceso la participación de al menos un representante del grupo de autores que desee participar en el programa¹³.

¹³ Para los profesores que ya han asistido previamente a presentaciones de los principios básicos de la propiedad intelectual desarrolladas en la UIS, su participación en la sesión será opcional. Adicionalmente, quienes lo deseen, podrán optar por asistir a las jornadas de socialización organizadas por la Vicerrectoría de Investigación.

- Taller de búsqueda de antecedentes: sesión de trabajo para la búsqueda de antecedentes en bases de datos de patentes con el fin de orientar el proceso de protección. En esta sesión participará al menos un representante del grupo de autores interesado en la convocatoria, quien debió participar en la sesión de orientación. Para esto, es necesario diligenciar el “Formulario de preinscripción de participantes en el taller de búsqueda de antecedentes”.
2. Inscripción y trámite: vincula a los profesores cuyos desarrollos han mostrado potencial de ser protegidos bajo alguna de las modalidades de registro de propiedad intelectual contempladas, de acuerdo con el análisis realizado en la etapa anterior y el diligenciamiento completo del “Formulario para la presentación de la solicitud de protección de producción intelectual”. Para lo cual se realizará el siguiente procedimiento:
- Presentación: diligenciamiento y entrega a la VIE del “Formulario para la presentación de la solicitud de protección de producción intelectual”.
 - Solicitud de protección: actividad que se desarrolla entre el grupo de inventores y los asesores designados para acompañar el trámite de protección. Este proceso debe ejecutarse en un periodo no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir del envío de las instrucciones para la redacción de la solicitud. La VIE puede suspender el proceso de solicitud de protección si el grupo de inventores no cumple con el plazo establecido.
 - Trámite de la solicitud: presentación de las solicitudes debidamente diligenciadas al ente correspondiente por parte de los asesores y seguimiento al trámite¹⁴.

El trámite de solicitud de patente podrá desarrollarse en conjunto con las entidades encargadas de la cofinanciación de este tipo de solicitudes, siguiendo el procedimiento antes descrito.

REQUISITOS

- El grupo de inventores o autores, debe incluir por lo menos un profesor de planta de la UIS.
- Diligenciamiento y entrega del formulario correspondiente a la presentación de la solicitud de protección de producción intelectual (disponible en el portal web de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión).
- Entrega o suscripción de los acuerdos de cooperación, confidencialidad, propiedad intelectual o equivalentes, debidamente diligenciados por las entidades e investigadores participantes en el proyecto de investigación que dieron origen a la invención.

¹⁴ Es importante anotar que el proceso de redacción de la solicitud puede llevar a la decisión de no continuar con el proceso de protección.

- Entrega de documentos que certifiquen la vinculación de los investigadores con la Universidad Industrial de Santander.
- El grupo de inventores o autores debe estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Cumplir con los demás procedimientos y documentación requerida de acuerdo a los términos de referencia establecidos para la convocatoria de protección de invenciones en que se tramite la solicitud de patente.

BENEFICIOS PARA LOS PROFESORES

Los inventores tendrán derecho a los reconocimientos establecidos en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, vigente en el momento de selección de los beneficiarios del programa. Por tanto, el reconocimiento a cada inventor corresponde a su nivel de participación en la creación.

COMPROMISOS

Los profesores cuyas creaciones sean seleccionadas tienen los siguientes compromisos:

- Participar en una sesión de trabajo para adelantar el proceso de búsqueda de antecedentes en las bases de datos de patentes.
- Trabajar conjuntamente con el (los) asesor(es) responsable(s) del proceso de registro de patente para el diligenciamiento de los documentos de solicitud y demás documentos e información que pueda ser necesaria en el periodo de tiempo descrito en el literal b del procedimiento (4 meses).
- Informar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de los avances o mejoras en la creación a ser protegida.

La emisión de paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dependerá del cumplimiento de los compromisos antes descritos por parte de los profesores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para realizar la selección de las solicitudes de registro de propiedad intelectual son:

- Novedad

- Aplicabilidad y posibilidades de transferencia tecnológica
- Estado de avance de la creación objeto del registro

CRONOGRAMA

El programa de apoyo a las solicitudes de registro de propiedad intelectual recibirá solicitudes hasta el 1 de octubre de 2019. Se invitará a los investigadores a la presentación de solicitudes de acuerdo a las fechas establecidas en las convocatorias nacionales y regionales.

MAYOR INFORMACIÓN

Ana Elizabeth Rodríguez Hernández
Profesional VIE
Dirección de Transferencia de Conocimiento
Edificio Administración 2 – Cuarto Piso
Teléfono: 6344000 Ext. 2982
Correo electrónico: cpi@uis.edu.co

5.2. APOYO A SOLICITUDES DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual es fundamental para la Universidad Industrial de Santander, tanto por su valor económico como por su carácter demostrativo de las capacidades científicas y tecnológicas de la Universidad. Así, el número de patentes es uno de los principales indicadores de análisis de resultados de las políticas y capacidades institucionales y nacionales, en materia de ciencia, tecnología e innovación. De ahí que los organismos estatales de orden nacional promuevan el registro de los productos de la investigación. Consciente de esta prioridad, la Universidad adelanta acciones orientadas a la sensibilización y al fomento del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión pone en marcha el Programa de Apoyo a Solicitudes de Registro de Derechos de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.

OBJETIVOS

Asesorar a la comunidad investigativa de la Universidad en lo correspondiente a los procesos internos y externos de solicitud y uso de los permisos y licencias ambientales.

Acompañar y realizar seguimiento de las solicitudes realizadas ante las Autoridades Ambientales competentes.

Promover la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos que contienen recursos genéticos.

MODALIDADES

Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se apoyará el proceso de solicitud de los trámites ante las autoridades ambientales que se listan a continuación, así como su seguimiento y soporte administrativo.

- Permisos de Colecta con fines de Investigación Científica No Comercial.
- Permiso de recolección en áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Contrato de Acceso a Recursos Genéticos.

PROCESO PARA EL USO DEL PERMISO MARCO COLECTA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL

El Permiso de Colecta con fines de Investigación Científica No Comercial, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. (Art. 2.2.2.8.1.3 – Decreto 1076 de 2015)

Las instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución. (Art. 2.2.2.8.2.1. – Decreto 1076 de 2015)

El Permiso Marco para la Recolección con fines de investigación científica no comercial se encuentra vigente para la Universidad Industrial de Santander, por medio de la Resolución de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - No. 0047 del 22 de enero de 2015, con un periodo vigor de diez (10) años.

El Permiso de recolección en áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene alcance cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales - PNN. Las actividades de recolección dentro de las áreas protegidas por PNN están amparadas bajo el Permiso Marco de Recolección otorgado por la ANLA, sin embargo, requieren la autorización de ingreso y recolección por parte de PNN.

Por medio de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS – No. 081 del 3 de julio de 2015, se ha emitido un concepto favorable para la Universidad Industrial de Santander para la concesión de un Permiso Marco de recolección al interior de las áreas protegidas por PNN, con un periodo de vigencia de diez (10) años.

El proceso para el uso del Permiso Marco para la Recolección con fines de investigación científica no comercial y para el uso del permiso de recolección en áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, es el siguiente:

- Previo a la salida de colecta: de acuerdo a los compromisos establecidos por las Autoridades Ambientales Competentes a partir de la concesión del permiso, previo a la salida de colecta será necesario notificar de la misma a la ANLA por medio de un oficio, así:
- El investigador deberá hacer llegar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión un Oficio dirigido a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, indicando la fecha y ubicación de la actividad de recolección, con su firma, en original, como responsable técnico de la misma.

- En caso de que la colecta implique el acceso a un área de Parques Nacionales Naturales, deberá notificarse por medio de oficio también a esta autoridad.
- Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se radicará el oficio de notificación de salida a colecta ante la ANLA, y PNN en caso de ser necesario.
- Posterior a la salida de colecta
 - Los especímenes de especies silvestres colectados durante la salida serán relacionados en el 'Formato de Relación de Material Colectado' y la 'Planilla de registros Biológicos del CR SiB' por parte del investigador, responsable técnico, y deberán hacerse llegar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en Físico con firmas en original y en medio digital.
 - Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se realizará el reporte del material colectado ante el Sistema de información sobre Biodiversidad de Colombia – SiB – obteniendo el Certificado correspondiente al reporte.
 - La obligación requerida en la resolución que otorga el permiso Marco de construcción y entrega de informes periódicos del uso del permiso se construirá desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de acuerdo a los parámetros dados por las Autoridades Competentes.

PROCESO PARA LA SOLICITUD DE CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS

Un Contrato de Acceso a Recursos Genéticos es un Acuerdo entre la Autoridad Nacional Competente en representación del Estado y una persona, el cual establece los términos y condiciones para el acceso a recursos genéticos, sus productos derivados y, de ser el caso, el componente intangible asociado. (Art 1 – Decisión 391 – Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos)

De acuerdo a la normativa vigente, que corresponde al Acceso a Recursos Genéticos, Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No.1348 de 2014, “por la cual se establecen actividades que configuran acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados para la aplicación de la Decisión Andina 381 de 1996 en Colombia”, si la actividad de investigación configura Acceso a Recursos Genéticos, el proceso a seguir será:

- Dirigir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión junto con la solicitud de suscripción del Contrato los documentos que se mencionan a continuación:
 - Formato de Solicitud de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos con la información del proyecto.

- Propuesta de proyecto.
- Hoja de Vida del responsable técnico del proyecto y la relación del equipo de trabajo.
- Certificación sobre presencia de comunidades étnicas en la zona de colecta. (En caso de que aplique).
- Acta de protocolización de la consulta previa ante el Ministerio del Interior. (En caso de que aplique).
- Cuando las muestras objeto de estudio provengan de una Colección, la certificación de registro de la Colección ante el instituto Alexander Von Humboldt. (En caso de que aplique).

Los demás documentos legales, que se listan a continuación, requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para adelantar el trámite, serán gestionados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

- Permiso que ampara la colecta.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Carta de la Institución Nacional de Apoyo de acuerdo a lo establecido por la Decisión Andina 391 de 1996 en sus artículos 26 y 43

En caso de que se requiera aclaración sobre si las actividades de investigación configuran o no acceso a recursos genéticos, podrá solicitarse un concepto ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para ello, el procedimiento a seguir será:

- Dirigir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión junto con la solicitud del concepto, un documento en el que se especifiquen:
 - Título del proyecto
 - Objetivos
 - Metodología
 - Resultados esperados
 - Finalidad de la investigación

Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se radicará la solicitud del Concepto y se hará el seguimiento del mismo, en cuanto se obtenga respuesta, se comunicará al investigador interesado.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se brindará apoyo económico de hasta 1 SMMLV, por concepto de Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre, de acuerdo a la regulación para las colectas con fines de investigación científica, reglamentada por el Decreto 1272 de 2016, hasta agotar el presupuesto disponible.

COMPROMISOS

Los compromisos derivados del proceso de apoyo a las solicitudes de permisos y licencias ambientales implican el cumplimiento de reporte de las actividades de colecta y de los especímenes colectados, de acuerdo a las obligaciones a su vez adquiridas por la Universidad dentro del documento de concesión del permiso.

La emisión de paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dependerá del cumplimiento de los compromisos antes descritos por parte de los profesores.

MAYOR INFORMACIÓN

Ana Elizabeth Rodríguez Hernández
Profesional VIE
Dirección de Transferencia de Conocimiento
Edificio Administración 2 – Cuarto Piso
Teléfono: 6344000 Ext. 2982
Correo electrónico: recursosbio@uis.edu.co

5.3. FOMENTO DE LAS CAPACIDADES DE EXTENSIÓN

INTRODUCCIÓN

La extensión, fundamentada en principios básicos (comunicación, cooperación, solidaridad, equidad, transparencia y pertinencia social y académica), como eje misional de la Universidad debe facilitar la relación existente entre la Universidad y la sociedad en general, sustentándose en el alto compromiso ético y en la capacidad y la calidad académica de la comunidad universitaria.

Mediante la extensión universitaria se establece un diálogo permanente con la comunidad, sus actores sociales, el sector productivo y el Estado, promoviendo la transferencia de conocimiento científico y tecnológico desde la Universidad hacia los sectores productivos y sociales y la generación de conocimiento a partir de las necesidades que surjan al interior de las empresas y organizaciones. (Acuerdo No. 006 de 2005 del Consejo Superior).

Este eje misional se desarrolla mediante diversas modalidades: asesoría, consultoría, asistencia técnica, interventoría y veeduría, además de servicios tecnológicos, educativos (educación continua), docentes-asistenciales, culturales, artísticos, deportivos y de comunicación e información.

Este proceso de comunicación con la sociedad busca transferir, compartir o integrar las prácticas docentes y los conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos disponibles en las unidades académicas, grupos y centros de investigación de la UIS, al resto de la sociedad.

OBJETIVOS

Identificar oportunidades de prestación de servicios de extensión en las que las unidades académico-administrativas, grupos y centros de investigación de la Universidad puedan participar pertinentemente y con efectividad.

Incrementar la participación de propuestas de extensión exitosas por parte de la Universidad Industrial de Santander en convocatorias con financiación externa ante organismos de financiamiento nacionales e internacionales.

Apoyar la gestión para la presentación de propuestas de Extensión por parte de las diversas unidades académico-administrativas de la UIS.

REQUISITOS

Para el equipo de trabajo:

- El director de la propuesta, proyecto o actividad de extensión debe ser profesor o profesional administrativo de planta de la Universidad Industrial de Santander. En casos excepcionales se aplicará lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No.103 de 2010 del Consejo Superior.
- El equipo de trabajo para el desarrollo de actividades de extensión estará conformado por personal con vinculación de planta a la Universidad y personal externo en caso que sea necesario. Se debe fomentar la participación en tales equipos de estudiantes y egresados.

Para las propuestas:

- Como política institucional toda propuesta de extensión debe generar una contribución para la Universidad del 11% del ingreso recibido por la actividad y un producido neto positivo (PNP) adicional de al menos 7% del monto de los ingresos.
- Se podrán emprender iniciativas de extensión orientadas a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, en particular de los sectores más vulnerables, con sentido solidario, alta responsabilidad ética y política, cuyo balance financiero no genere excedentes, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 13 del Acuerdo No.103 de 2010 del Consejo Superior, para lo cual se requiere aval previo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión UIS.
- La propuesta técnico-económica de extensión que ha de presentarse ante la entidad externa deberá contemplar los siguientes aspectos:
 - Título
 - Objetivos
 - Unidad académica o administrativa responsable.
 - Identificación del equipo responsable (director del proyecto, jefe de unidad gestora y ordenador del gasto).
 - Identificación de los requisitos legales y reglamentarios exigibles a la iniciativa.
 - Talento humano (se debe relacionar el perfil y la experiencia acreditada del equipo del proyecto en la ejecución de las actividades por contratar).
 - Identificación de los componentes de propiedad intelectual u otros insumos y productos protegibles que se involucren en la propuesta o en la ejecución del contrato.
 - Recursos físicos de la Universidad que serán utilizados.

- Presupuesto desglosado de la propuesta, preparado para la entidad interesada en la iniciativa de extensión (presupuesto externo).
- Las propuestas de educación continua adicionalmente deberán incluir: contenido del programa, requisitos de admisión de estudiantes y sistema de evaluación de estudiantes.
- Contar con el aval del Consejo de Escuela, soportado en un acta en la que se registre la evaluación de los siguientes aspectos:
 - Coherencia misional y conveniencia institucional.
 - Participación de los profesores o administrativos de la UAA, especificando si genera o no pago de bonificación extraordinaria.
 - Proyección de ingresos y egresos y de inversión de los excedentes.
 - Porcentaje mínimo de producido neto positivo sobre el monto del proyecto, que no puede ser inferior a 7 %.
- Previo a la presentación de la propuesta técnico-económica de extensión a la entidad financiadora, esta debe registrarse en el Módulo de Extensión con los siguientes documentos:
 - Memoria técnica
 - Propuesta técnico-económica a presentar a la entidad externa o propuesta de educación continua.
 - Presupuesto interno
 - Acta del Consejo de Escuela¹⁵
 - Comunicación de aval del COIE para actividades solidarias

APOYO

- Asistencia técnica y administrativa a la comunidad universitaria UIS, en aspectos relacionados con la formulación y registro de propuestas de extensión.
- Asistencia técnica y administrativa a la comunidad universitaria UIS, en aspectos relacionados con la formulación y registro del portafolio de servicios en la plataforma de extensión institucional.
- Capacitación en el cumplimiento de la normatividad institucional, en los requisitos y procedimientos administrativos para la gestión de proyectos y actividades de extensión en sus diferentes fases: Oferta, elaboración y presentación de propuestas; formalización de las actividades de extensión; ejecución de los proyectos; finalización de los proyectos.

¹⁵ En el caso de que los profesores o personal administrativo con vinculación de planta estén adscritos a diversas unidades académico-administrativas, se requiere aval de cada uno de los consejos de esas unidades para la autorización de la participación de los profesores o personal administrativo en la actividad de extensión.

- Asesoría para la presentación de los informes semestrales de las actividades de extensión realizadas en cada Unidad Académico-Administrativa.
- Registro de la información de la actividad de extensión para la consolidación de la información requerida para acreditación de los programas académicos.
- Asesoría jurídica para la suscripción de contratos o convenios para la ejecución de proyectos o actividades de extensión.
- Gestión para la suscripción de convenios marco de extensión, en concordancia con la normatividad vigente.

COMPROMISOS

- El director del proyecto “es quien responderá por la administración técnico-científica del proyecto. En el caso del programa de educación continuada, el Director del Proyecto se llamará Coordinador”¹⁶.
- “Las iniciativas de extensión deben estar articuladas con actividades misionales de formación o investigación. Para las iniciativas de asesoría y consultoría que superen los 50 SMLMV, esta condición se debe evidenciar mediante la articulación clara del proyecto con cursos, trabajos de grado de pregrado o posgrado, o la presentación de resultados en conferencias, ponencias en eventos académicos o publicaciones científicas”¹⁷.
- En general cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 103 de 2010 del Consejo Superior.

MAYOR INFORMACIÓN

Érika Tatiana Vallejo Serrano
 Profesional VIE
 Dirección de Transferencia de Conocimiento
 Edificio Administración 2 – Quinto Piso
 Teléfono: 6344000 Ext. 2994
 Correo electrónico: vinculacionue@uis.edu.co

¹⁶ Acuerdo No. 103 de 2010 del Consejo Superior, artículo 7.

¹⁷ Acuerdo No. 103 de 2010 del Consejo Superior, artículo 14, párrafo I.

5.4. ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO

INTRODUCCIÓN

La acreditación de ensayos determina el reconocimiento formal de la competencia técnica de un laboratorio, permitiendo asegurar que los resultados de los ensayos sean de alta calidad, precisión y confiabilidad. En este sentido, el programa de acreditación de pruebas de laboratorio de la VIE, se encarga de apoyar y acompañar el proceso de acreditación de ensayos, bajo los lineamientos de las normas ISO 17025 o ISO 15189 (laboratorios clínicos), dirigido a los laboratorios de la Universidad Industrial de Santander que ofrecen servicios de extensión.

OBJETIVOS

Fortalecer la competencia técnica de los ensayos que se realizan en los laboratorios de la Universidad Industrial de Santander.

Ampliar la competitividad de los laboratorios que ofrecen ensayos como actividad de extensión.

ETAPAS PARA LA ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO

El proceso de otorgamiento de la acreditación de pruebas de laboratorio es realizado por un ente externo, con el propósito de determinar la conformidad con los requisitos de la norma en referencia. Para lograr y mantener la acreditación de los ensayos, los laboratorios deben seguir las siguientes fases:

- Implementación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 17025 o ISO 15189 (laboratorios clínicos).
- Auditoría interna bajo la norma en referencia y atención a los hallazgos. Y auditoría externa realizada por el ente externo para alcanzar la acreditación de las pruebas evaluadas y atención a los hallazgos.
- Solicitud al ente externo para la visita de otorgamiento de acreditación. Y concepto de otorgamiento de la acreditación por parte del ente externo.
- Auditoría externa anual de vigilancia/renovación de la acreditación.
- Atención a los hallazgos de las auditorías externas para el mantenimiento de la acreditación.

APOYO FINANCIERO

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión apoyará financieramente las auditorías externas e internas, de acuerdo al avance del laboratorio en el proceso de acreditación y según la disponibilidad del presupuesto del programa. A continuación, se enuncian los requisitos para la inscripción y permanencia en el programa:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN INICIAL AL PROGRAMA

Para la inscripción al programa de acreditación, el laboratorio debe:

- Actualizar el portafolio de servicios en el módulo de extensión que ha dispuesto la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y diligenciar formulario "Hoja de vida del laboratorio".
- Realizar solicitud por escrito dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión adjuntado el formato, en la solicitud se debe justificar la necesidad de inscribirse al programa de acreditación valorando entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Evidenciar la necesidad real de acreditar la (s) prueba (s) y demanda de la (s) prueba (s) que se desea (n) acreditar.
 - Manifestación sobre la no competencia interna entre los laboratorios inscritos en el programa que ya tienen pruebas acreditadas o en proceso de acreditación.
 - Los compromisos que adquiere el laboratorio frente a la Universidad y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
 - Relación del personal que estará a cargo del proceso de acreditación de las pruebas.
 - Disponibilidad de los recursos del laboratorio para el cumplimiento de los requisitos de la norma de acreditación.
- La Vicerrectoría de Investigación y Extensión revisa la pertinencia de la solicitud y comunica la respuesta al laboratorio.

COMPROMISOS

Una vez los laboratorios se encuentran vinculados al programa de acreditación e inician el proceso de implementación de la norma en referencia, se comprometen a:

- Atender las auditorías internas y los hallazgos como resultado de esta evaluación. Y asistir a las capacitaciones y reuniones que se programen en el año y realizar la solicitud para el otorgamiento inicial de la acreditación.
- Atender la auditoría externa de otorgamiento de acreditación y los hallazgos como resultado de esta evaluación. Así como atender las auditorías externas para el mantenimiento, renovación o extensión de la acreditación, y los hallazgos como resultado de estas evaluaciones.
- Atender al seguimiento que realizará personal encargado de la VIE, para revisar el avance y consultar por el proceso de acreditación, ver nota.
- Encontrarse a paz y salvo los años anteriores del programa de acreditación de pruebas de laboratorio.

Cuando no existe avance en el proceso de acreditación y no se esté cumpliendo con los compromisos, el laboratorio no continuará con el apoyo del programa.

CRONOGRAMA

Las solicitudes de apoyo se reciben a partir del 6 de febrero de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2019. Para otorgar el apoyo, la VIE revisa el avance del laboratorio en el proceso de acreditación y el presupuesto existente en el programa.

MAYOR INFORMACIÓN

Yessica Marcela Chinchilla Zorrilla
Profesional VIE
Dirección de Transferencia de Conocimiento
Edificio Administración 2 – Cuarto Piso
Teléfono: 6344000 Ext. 2939
Correo electrónico: acrelaboratorios@uis.edu.co

5.5. FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y RELACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 1014 de 2006, los establecimientos educativos deben trabajar en el fomento del espíritu emprendedor y creativo con miras al desarrollo de nuevas empresas que contribuyan con el crecimiento local, regional y territorial del país. Para tales efectos, la Universidad Industrial de Santander debe incorporar en la formación de los estudiantes capacidades técnicas, de planeación y administración para que logren crear empresa.

La Universidad Industrial de Santander, en consonancia con estas disposiciones, planteó, dentro de su Plan de Desarrollo 2008-2018, crear una cultura institucional que estimule el emprendimiento y la creación de empresas, y promover que los estudiantes, egresados y docentes la vinculación a proyectos de emprendimiento. Estas actividades hacen parte de los objetivos estratégicos de “consolidar la capacidad institucional en materia de extensión y proyección social de alta calidad” y “consolidar la interacción de la Universidad con los egresados”, respectivamente¹⁸.

En consecuencia, se establece el Programa de Emprendimiento¹⁹ para el apoyo a la formulación de planes de negocio de innovación y base tecnológica, con el que se busca brindar una estructura de soporte que le permita a estudiantes y egresados²⁰ canalizar y concretar sus ideas de negocio.

OBJETIVO

Estimular el espíritu emprendedor, la creación de empresas y su fortalecimiento en estudiantes o egresados de programas de pregrado²¹, especialización, maestría o doctorado de la Universidad Industrial de Santander, con el apoyo en el proceso de formulación, búsqueda de financiación y puesta en marcha de sus proyectos de emprendimiento.

REQUISITOS

Los emprendedores deben reunir las siguientes condiciones:

- Ser estudiante UIS matriculado en los dos últimos semestres de un programa de pregrado o estudiante UIS matriculado en un programa de especialización, maestría o doctorado.

¹⁸ Plan de desarrollo institucional 2008 -2018. Universidad Industrial de Santander.

¹⁹ El programa de Emprendimiento fue establecido con el Acuerdo 016 de 2009, modificado por el Acuerdo 036 de 2011.

²⁰ Pueden participar egresados de pregrado, tecnología, especialización, maestría o doctorado.

²¹ Se contemplan en esta categoría los estudiantes y los egresados de programas adscritos al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.

- Ser egresado de alguno de los programas de tecnología, pregrado, especialización, maestría o doctorado de la UIS.

Las ideas de negocio deben:

- Incluir un fuerte componente de innovación o base tecnológica, afín a su perfil profesional.
- Ser originales, respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Validar la idea de negocio.
- Presentar estudios preliminares de mercado y competencia.
- Presentar una única idea de negocio por cada emprendedor o grupo de emprendedores.
- En caso de un grupo emprendedor, podrá estar conformado por un máximo de cinco personas.

PROCEDIMIENTO

La vinculación al Programa de Emprendimiento se realiza de la siguiente forma:

1. Inscripción: la inscripción al Programa de Emprendimiento es permanente; por lo tanto, los estudiantes o egresados con ideas de negocios que quieran establecerlas o potencializarlas con el apoyo de la Unidad de Emprendimiento de la Universidad Industrial de Santander deben enviar un correo electrónico a emprender@uis.edu.co y anexar el “Formato de Inscripción Programa Emprendimiento 2018”²².
2. Presentación de la idea de negocio: diligenciar el formato de presentación idea de negocio, en donde se presenta la evidencia de la validación del mercado, los estudios preliminares de mercado y la competencia, el componente innovador del proyecto, se debe anexar el modelo canvas.

²² Disponible en:

<http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/convocatoriasProgramasApoyo/programasApoyoConvocatoriasInternas/emprendimientoVIE.html>

BENEFICIOS

Los participantes recibirán la realimentación de las ideas de negocios presentadas, asesorías para la formulación del plan de negocio y serán evaluadas para optar por aval de la UIS para la postulación a fuentes de financiación.

Participación en los eventos organizados por el programa UIS Emprende para fortalecer sus capacidades emprendedoras.

COMPROMISOS

Los estudiantes o egresados vinculados al Programa de Emprendimiento deben suscribir un acta de compromiso y certificación con la Universidad en la que se precisa la autoría de la iniciativa, la responsabilidad del emprendedor de asistir a las actividades programadas y el diseño del plan de negocios como uno de los principales resultados del proceso de acompañamiento.

MAYOR INFORMACIÓN

Yeidy Cardozo Morantes
Profesional Unidad de Emprendimiento
Dirección de Transferencia de Conocimiento
Edificio Administración 2 – Cuarto piso
Teléfono: 6344000 Ext. 2938
Correo electrónico: emprender@uis.edu.co